CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 35-2020

Sesión Ordinaria No. 35-2020, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con doce minutos del día martes 01 setiembre del 2020 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MAE. Germán Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Ing. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sr. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra	P. NUEVA REPÚBLICA
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes	P. DESPERTAR ALAJUELENSE

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Alonso Castillo Blandino
María Cecilia Eduarte Segura
Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Selma Alarcón Fonseca
Ana Patricia Guillén Campos

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Cristopher Montero Jiménez
Ana Patricia Barrantes Mora **AUSENTE**
Eliécer Solórzano Salas
Diana Isabel Fernández Monge

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge A. Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Xinia M. Agüero Agüero	
3	Marvin A. Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge A. Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Al. Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel A. Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall G. Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL
Licdo. Humberto Soto Herrera

VICE ALCALDESA PRIMERA
Licda. Sofía Marcela González Barquero

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.
Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Licda. Katya Cubero Montoya

UJIER
Sr. José Vargas Rodríguez

SECRETARIA DE PRESIDENCIA
Sra. Meylin Ariel Núñez Segura

ASESORES DE LA ALCALDÍA

Sra. Marielos Salvadó Sánchez
Lic. Andrés Hernández Herrera

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Sra. Kattia Cascante Ulloa

CAPÍTULO I. ALTERACIÓN DEL ORDEN

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS: Realizar la juramentación del Colegio El Carmen y Escuela Santa Fe, y Recibir a la Arq. Gabriela Bonilla Portilla, Coordinadora del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos.

CAPÍTULO II. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.
Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de las Juntas Educativas:

ESCUELA SANTA FÉ: Sra. Vera Violeta Oreamuno Campos, céd 2-452-960, Sr. Jonathan José Rodríguez Pérez, céd 2-628-080, Sra. Maritza Martínez Morales, céd 6-292-206, Sra. Luz Mary Sancho Rodríguez, céd 1-854-820 y la Sra. Eneida Teresita Jiménez Álvarez, céd 1-1048-373.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO:
Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Avalada por el regidor: Dr. Víctor Cubero Barrantes. "**CONSIDERANDO**: **1-**Que la Sala Constitucional se ha pronunciado reiteradamente sobre la constitucionalidad de la conformación de las juntas directivas, en un número impar de miembros y que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no puede ser superior a uno, con el objetivo de garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos directivos.
2-Que este Concejo Municipal debe tomar decisiones que integren acciones afirmativas en materia de género y los principios de libertad, igualdad, libertad de asociación y sindicación,
3-Que, pese a lo anterior, en las juntas administrativas u otros organismos similares al que nos ocupa, donde resulta imposible cumplir con la paridad, no por discriminación a uno u otro género sino por inopia de hombres o mujeres suficientes, debe interpretarse que esta exigencia de paridad es progresiva y escalonada, en el sentido de que, cada vez que se renueven las órganos directivos debe darse un avance en la paridad de ambos géneros, siempre que ello sea posible fáctica y proporcionalmente, según la integración total de la agrupación, para ir de la mano de los cambios sociales necesarios para que las personas puedan y estén en mejor capacidad para involucrarse en las juntas directivas.
4-Que en el caso particular, el señor director Alfonso Vásquez Salas, ha presentado una solicitud fundada de excepción de paridad, en respeto al principio de igualdad, tutelado por nuestra Carta Magna en el ordinal 33 que constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático, ofreciendo cinco temas para nombrar la Junta de Educación de la Escuela Santa Fe, y no encontramos que se

trate de una discriminación ni violación a nuestra legislación, sobre todo a la "Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", la "Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer", el "Código Electoral", la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer", la "Declaración Universal de Derechos Humanos", la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre", la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Pará", el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", El Código Municipal vigente, la ley de "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas" y demás legislación vigente. **5-**Que este Concejo Municipal hace la debida distinción entre una situación de simple desigualdad de una de discriminación y, en el presente caso, no se trata de un simple trato desigual de la mujer frente al hombre, sino de una situación especial. **POR LO ANTERIOR MOCIONAMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela, basándose en el oficio presentado por el director de la institución educativa donde según su dicho, hizo uso de los medios necesarios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones para conformar las nóminas en el proceso de elección de esta organización, a efecto de garantizar una adecuada participación de género y que, a pesar de esto, fue materialmente imposible cumplir con lo establecido en la Ley debido a la poca participación masculina, procedemos a la elección con las ternas que para tales efectos fueron enviadas. Se aprueba y da firmeza".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 6:30
REINICIA 6:37

INCISO 1.2. Se somete a votación alterar el orden de la agenda para conocer la terna y nominar a la Junta Administrativa del Colegio El Carmen. **OBTIENE CERO VOTOS.**

RECESO 6:38
REINICIA 6:40

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de la Junta Educativa.

ESCUELA SANTA FÉ: Sra. Vera Violeta Oreamuno Campos, céd 2-452-960, Sra. Maritza Martínez Morales, céd 6-292-206, Sra. Luz Mary Sancho Rodríguez, céd 1-854-820 y la Sra. Eneida Teresita Jiménez Álvarez, céd 1-1048-373.

CAPÍTULO III. AUDIENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Se recibe en audiencia a la Arq. Gabriela Bonilla Portilla, Coordinadora del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos, la cual expone el proyecto "Construcción de Edificio para la Policía Municipal en Meza":

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Muy contento, esta noche está Alcaldía hoy cumplimos cuatro meses, todos nosotros de haber asumido funciones, cuatro meses que yo podría decir ha sido exitosísimos en la gestión municipal, hemos avanzado en temas a todo nivel, que por años no se han logrado, trabajamos en la eficiencia municipal, en la simplificación de trámites, en la digitalización, y seguimos construyendo obra pública que es sumamente importante en los catorce distritos del Cantón de Alajuela eso hace que esté gobierno local, se le reconozca, el trabajo. Si ustedes vieron ayer y antes de entrar el tema de fondo, la conferencia de prensa de la casa presidencial, la Municipalidad de Alajuela fue mencionada, como reconocimiento a nivel nacional por el trabajo con la pandemia y por la innovación, un municipio que está haciendo las cosas diferentes a los demás, estaba participando en foros donde expongo la experiencia de la Municipalidad de Alajuela, no de Humberto Soto, sino la Municipalidad de Alajuela con su equipo de trabajo haciendo la diferencia, marcando la diferencia con los cantones del país, en alianzas estratégicas como la que hemos hecho con sectores como la Cámara de Comercio, los sectores, el sector del Volcán Poás, trabajando todos por sacar ese Cantón adelante, y estamos satisfechos, cansados, pero satisfechos, agotados, pero satisfechos de que estamos cumpliendo con el mandato del pueblo alajuelense, que servir, servir al pueblo, de Alajuela y a Dios, por supuesto. Yo procuro todas las sesiones del Concejo Municipal que el capítulo de la Alcaldía sea un capítulo de cosas positivas, de avances, hoy no es la diferencia, hoy traemos un proyecto importantísimo, la seguridad ciudadana y es importante, es clave, esta crisis, dentro de consecuencias que nos va a traer está el tema de un incremento en la delincuencia. Lamentablemente la pobreza y el incremento de la pobreza hace que la gente tenga que delinquir para llevar el sustento a sus hogares. Y ese cantón tiene que estar preparado, andar adelante y no atrás y no solo adelante, estar entre los primeros, si bien es cierto, aquí la comisión de seguridad que ha hecho un buen trabajo, ha visitado otros cuerpos policiales, ha visto otras experiencias, lo cual considero sumamente positivo porque hay que aprender de las experiencias de otros para hacerlas mejor, copiar lo bueno siempre he dicho, copiamos lo bueno, yo estoy de acuerdo con eso, entonces el copiar, lo bueno es que tengamos el mejor edificio de la Policía Municipal del país, el más moderno, el mejor equipado, estamos en conversaciones con la Embajada Americana y la Unión Nacional de Gobiernos Locales para equipar este edificio, y obviamente que en el tema de videocámaras, sistema de video vigilancia, veinticuatro siete, el centro de monitoreo este edificio contempla el centro de monitoreo, ya especialistas dieron sus recomendaciones en el diseño no se ha hecho un diseño, a lo que salga, yo puedo decir que Gabriela Bonilla, que está acá, porque también tengo que hacer un reconocimiento a la funcionaria encargada de Diseños y Proyectos en ella y su equipo de trabajo, yo puedo decir que tengo en un diseño proyectos, un equipo de trabajo comprometido, con mucha visión, con mucha eficiencia que tienen la filosofía mía diciendo y haciendo todo para ayer. Y Gabriela es una excelente funcionaria, y aprovecho la oportunidad para hacerle su reconocimiento porque lo merece, es una funcionaria que corre con las cosas que se preocupa y que su departamento funciona muy bien con todo su equipo de trabajo, lo que yo visualizo siempre, eficiencia, compromiso que las cosas se hagan. Y yo siempre he dicho, no somos moneditas de oro para caerle bien a todo el mundo, pero a mí me interesa que las cosas se hagan para que muchos jijiji o jojo, si las cosas no caminan, prefiero sí, sí no, no, pero que las cosas se vean.
Así que hoy tenemos la exposición y la decisión inicial mediante el oficio MA-A-3397-2020, traemos la decisión inicial para iniciar el proceso de contratación administrativa por SICOP por un monto de ¢370 millones de colones para la

construcción del edificio de la Policía Municipal de Alajuela, presupuesto que ustedes aprobaron en los presupuestos extraordinarios, incluimos una partida en el extraordinario uno y una partida en el extraordinario dos y la idea en un momento dado, decidimos sumar los montos y no fraccionar para que sea una sola empresa a la que confluyen, porque sería raro que empieza una y termina otro no es lo mismo, como que uno empieza en la casa con un constructor y la terminé con otro, no es la misma visión, entonces en este sentido Gabriela nos va a presentar el diseño, ese edificio obsérvenlo, lo visualicen, lo sueñen, quiero contarles que también tengo muy pronto en la presentación del nuevo edificio municipal ya el análisis de todas las propuestas ya se hizo ya la presentación se me hizo a mí en la Alcaldía. Vimos esa propuesta con mucha ilusión, viables, totalmente, totalmente viable y ya tenemos, la propuesta del análisis de los sitios donde pueda ubicar y el diseño del edificio que lo más importante, en unos días, traeremos esa presentación porque hay que avanzar en el tiempo perdido hasta los santos lo lloran y en está Alcaldía no perdemos el tiempo, avanzamos, para avanzar en lo que no se avanzó en muchos años, y tema, hoy firme la adenda para enviar ya la Contraloría General de la República el tema de la construcción de la terminal de buses de FECOSA por más de ¢2000 millones de colones ya mañana se estaba entregando en Contraloría General de la República ya lo último que nos queda para iniciar la construcción de los primeros días del mes de enero en verano, entonces vean que estamos avanzando Edificio Municipal, Policía Municipal, Terminal de Buses en vialidad, en obras distritales, en fin hay un avance significativo luego de un retroceso de muchos años, pero como yo vivo el hoy, prefiero no hablar del ayer, el hoy lo vemos con optimismo junto con este equipo de trabajo llamado Municipalidad Alajuela, Concejo y Alcaldía.

ING. GABRIELA BONILLA PORTILLA, FUNCIONARIA
Yo soy la coordinadora del departamento de Diseño y Gestión de Proyectos. En esta noche vengo a hacerles la presentación de la propuesta arquitectónica del nuevo edificio de la Policía Municipal, como lo indicó Humberto, es un edificio con alta tecnología, vamos a incluir un sin número de cosas que en este momento carece la Policía Municipal de Alajuela, empezando por un espacio cómodo porque recordemos que la Policía Municipal ha andado por diferentes espacios de alquiler espacios que no son apropiados para mantener un equipo de trabajo tan grande con tantas circunstancias que pasan en un edificio, espacios, no tienen donde dormir, etc, para contarles un poco del proyecto, la propuesta está basada para construirse en el lote ubicado en Urbanización Meza. Específicamente, donde era el antiguo centro de acopio. Ahí estamos en un área de 1374 metros cuadrados, de los cuales, según el Plan Regulador, estamos en zona mixta, estamos respetando los lineamientos que nos indica el MINAE con respecto a los retiros del Río Alajuela, que es uno de los principales afluentes que tenemos y aparte de eso es una zona bastante importante porque resulta que estamos a escasos 20 metros de lo conocido de la gradas del Pueblo Nuevo, entonces es una zona bastante sensible en seguridad, es una zona donde se dan todo tipo de trasiegos, desde drogas hasta robos y demás, entonces es una zona bastante importante en ese tema específico de seguridad, pero aparte de eso, uno de los aspectos que veo muy positivo es que es una es un lote que nos da diferentes espacios para dar una rápida intervención de una situación de emergencia, por ejemplo, tenemos salida hacia Pueblo Nuevo, tenemos salida hacia la Trinidad y tenemos salida hacia el Centro de Alajuela. Entonces el lote en si cumple con todas las características que se necesitan, no es una sola transitada, pero tenemos una vía bastante amplia, entonces dentro del proyecto estamos tomando en cuenta, también para dejar espacios de parqueo,

porque estamos claros que las patrullas no deben están en plena calle, como nos pasa ahora que la patrulla está en la calle, que los compañeros tienen que dejar las motos, entonces dentro de todo ese tipo de cosas estamos haciendo las valoraciones. Y esa es la ubicación del lote, cómo les explica antes, tiene 1374 metros cuadrados, está en Urbanización Meza.

EDIFICIO PARA LA POLICIA MUNICIPAL

Terreno Municipal de 1374 m². ubicado en Urbanización Meza.

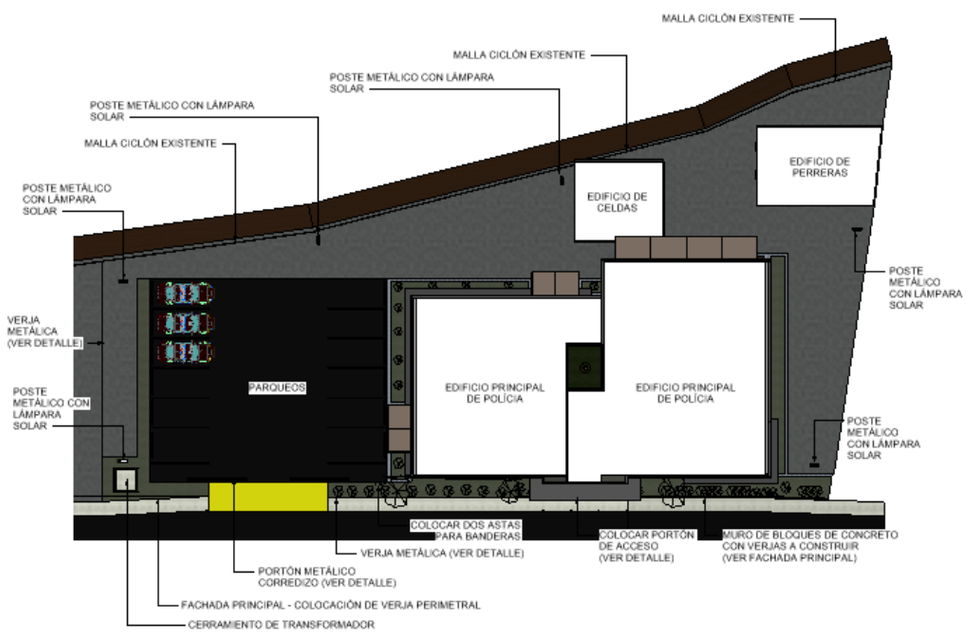

1. Edificio principal en dos niveles
2. Edificio para celdas
3. Edificio para uso de perreras
4. Área para parqueo.

Tenemos un edificio principal que lo planteamos en dos niveles, con un área de 882 metros cuadrados es un edificio completo y me refiero a que contempla todo lo que es los compañeros de parquímetros que pertenecen a la policía, también el área de lo que es la secretaria, los jefes, el centro de monitoreo, que es uno de los aspectos más importantes, que antes Don Humberto, mencionó. Nosotros hicimos la investigación, el centro de monitoreo tiene que ir con alta tecnología, son espacios cerrados con cámaras, nos dijeron que eran más o menos 36 pantallas, específicamente en una sola pared. Entonces eso también lleva todos los compañeros de la Policía Municipal, tienen todas las comunidades al ser un segundo nivel, cumpliendo la ley 7600 que ubicaron ascensor, eso está estipulado en la ley, baterías sanitarias, el área de recepción, el compañero que va a estar con el sistema de radio, el área parqueos algo importante, cuando nosotros nos reunimos con los compañeros de la Policía Municipal e hicimos las investigaciones en otras municipalidades, encontramos que hay que hacer un espacio para lo que son las celdas, entonces para trabajar el espacio de la mejor manera, decidimos hacer un pequeño edificio aparte en áreas celtas que lo vamos a ver más adelante y aparte de eso vamos a incursionar si Dios lo permite en traerlo que es la k9 que es el adiestramiento de perros para seguridad que tengo entendido y que Don Humberto, hablo con la Embajada Americana para también trabajar en eso y con los compañeros de que está en el Aeropuerto Juan Santamaría. Entonces también estamos trabajando un área perreras, el área perreras tiene que cumplir con un si no puede haber cosas, no solo el espacio para que el perro este porque ya no cumple el significado de mascota y no es un perro entrenado para un trabajo específico y aparte de eso tenemos que dejarles espacio también para lo que es la veterinaria.

PRIMER NIVEL
RECEPCIÓN Y GUARDIA 9M2.
POLICIA MUNICIPAL 113M2:

- Of. Jefatura

- Of. Asistentes
- Of. Supervisor
- Of. Programas
- Of. Operaciones
- Armería
- Bodega de suministros

PARQUÍMETROS 38M2.
MONITOREO 55M2.
COMEDOR 55M2.
BATERIAS SANITARIAS 48M2.
JARDIN INTERNO
CUARTO DE REDES
ASCENSOR Y ESCALERAS

Es el primer nivel como les expliqué antes del espacio para las jefaturas, asistentes supervisores, los programas, las operaciones, un espacio para armería que eso nos lo piden en la mayoría, en los espacios para la fuerza pública es importantísimo. Una bodega y suministros el área de para los compañeros de parquímetros que deben de tener las mismas condiciones que estamos que tenemos los demás compañeros, que sea un espacio cómodo a pesar de que el trabajo ellos es mucho de campo, igual necesitan el espacio para llegar a hacer los reportes, el área monitoreo un comedor, las baterías sanitarias, un cuarto de redes, que es imprescindible porque a nosotros al trabajar con él centro de monitoreo, tenemos, según nos explica el compañero de informática, tenemos que manejar un sin número de aspectos de alta tecnología, verdad.

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA

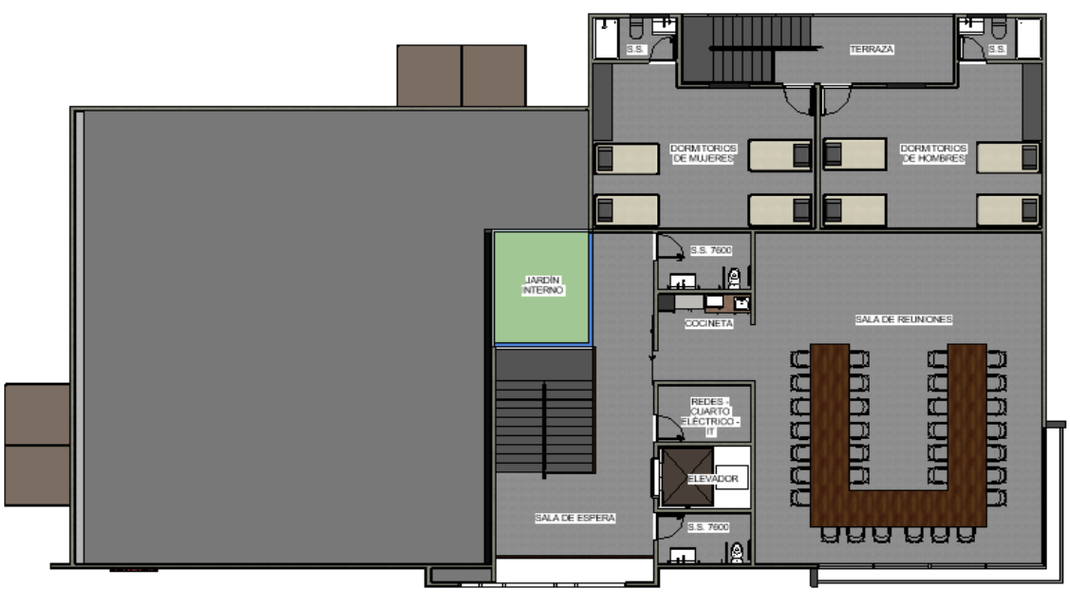

SEGUNDO NIVEL

Sala de reuniones 107m2.
Ascensor 6m2.
Cuarto de redes 6m2.
Servicios sanitarios 10,8m2.
Dormitorios policía 77m2.

En el segundo nivel estamos trabajando una sala de reuniones que esas salas no sólo va a servir para hacer reuniones y no capacitaciones, es una sala multiuso, pero nosotros específicamente lo pusimos así porque los compañeros carecen de un espacio que pueda recibir la capacitación idónea, más que todo en el tema de seguridad, igual en el segundo nivel contamos con servicios sanitarios para no tener que ir hasta el primer nivel y el área de redes, pensamos en que el área de los dormitorios no estuviera tan enlazada porque es un área de descanso, entonces lo que hicimos puede ser un acceso por el lado posterior del edificio posterior del edificio para que sean el área de dormitorios, está designado para damas y para caballeros, siempre con la inclusión femenina, verdad. Entonces, ambos van a tener su espacio con la batería sanitaria, con sus duchas y con su espacio para la atención de ellos, específicamente.

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA
Dos espacios para unidad k9
Área de atención medica
Bodega de decomisos 55m2.

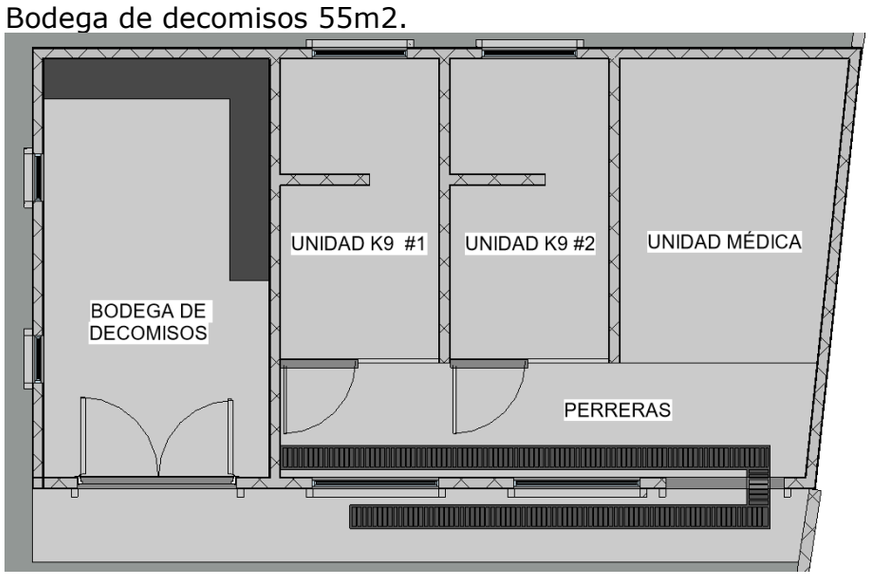

CELDAS

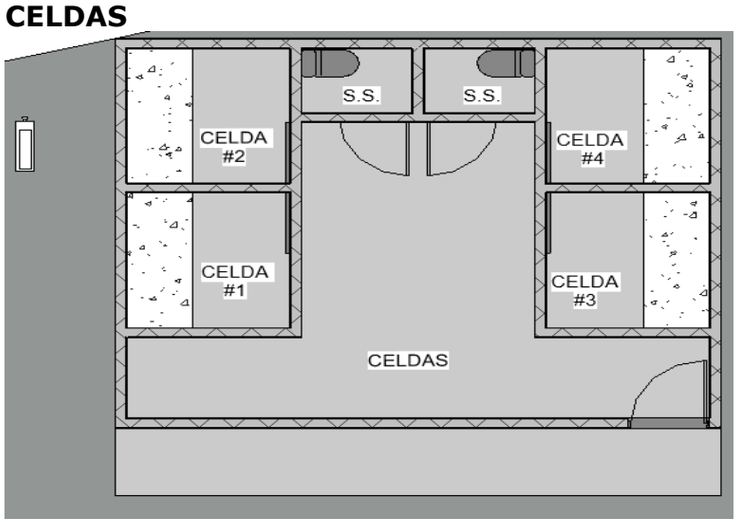

CUATRO CELDAS 41M2. \HOMBRES Y MUJERES SERVICIOS SANITARIOS

Como les comentaba antes, aparte de todo el edificio, tenemos el área de celdas, y. está dividido para hombres y para mujeres, recordemos que está cerca, no son como las de los OIJ, es una senda de tránsito, según me explica el compañero, ellos llegan, hacen la detención y la llevan, la tienen ahí para pasarla directamente a la Fiscalía, así es como lo entendí, entonces es un espacio sencillo, que por lo menos la persona no se sienta, no sé, a pesar de que es un delincuente que por lo menos cumple con las normas básicas de salubridad y el otro espacio son las perreras que comente que son los dos vamos a tener si Dios lo permite, dos unidades para k9 y la unidad médica de las perreras y una bodega de suministros y me preguntaran porque lo pusimos abajo y, yo le comentaba una compañera porque la compañera Bersay Quesada es la gestora principal de este proyecto en conjunto conmigo, que lo ideal es que las dos espacios están en conjunto, porque si existe alguien un delincuente que lo tienen ahí y transitoriamente por lo menos el perro es el aviso de que por aquello que se quieren escapar, verdad. Entonces para no meterlo totalmente en la verificación como tal de la policía.

Don Humberto antes mencionó los costos a ver esto es una contratación pública y necesitamos el que estuvo en ustedes del Concejo Municipal, estamos con un costo total de ¢420 millones del dos a dos entre ¢370, que es la obra constructiva en un término de ocho meses, así fue como nosotros calculamos y 50 millones en temas tecnológicos que es totalmente redes, estamos trabajando de la mano con los compañeros de servicios informáticos porque nosotros trabajamos el proyecto formalmente y ellos vienen atrás con lo que es todo el tema de tecnología, ahora como les comente se tiene un plazo estimado de entrega, el proyecto en 8 meses, nuestra intención es una vez que ustedes nos brindan el visto bueno a la decisión inicial, iniciar el proceso de contratación mediante SICOP en un corto plazo, entre no sé 8 a 15 días a más tardar y entraría la plataforma y de ahí en adelante esperamos. Los días que estipula la ley de contratación para recibir las ofertas estimadas, nosotros estamos haciendo un procedimiento diferente a los años anteriores, cada proyecto que se licita ahora vamos a hacer una visita de campo al sitio y hacemos un acta de las empresas que están participando. ¿Por qué? Porque se nos habían presentado problemas con empresas que participan, no fueron a la visita de campo y cuando ya estamos en ejecución llegan y nos dicen, me equivoqué con el presupuesto, no lo puedo hacer. Entonces, unimos, fuerzas entre los compañeros de proveeduría y los técnicos somos muchos, sabemos arquitectos e ingenieros y quedamos en la concordancia que lo mejor es darle un puntaje de la visita de campo. Entonces el día de la visita de campo, si Dios lo permite. La empresa que llegue por los que quieran llegar tienen 5% ganado más que las personas que están sentadas en su casa y que ven oferta que nada más dice, vamos a hacer un cálculo ahí más o menos para ver cómo nos va, entonces, cuando hicimos esta propuesta, el proveedor, que es donde Giovanni Robles nos dijo que eso nos da la salvedad de la empresa que vaya a participar y nosotros de la seriedad con que las empresas van a ser las ofertas. ¿Por qué haber para nadie? Es un secreto que como SICOP nosotros estamos abiertos a nivel nacional.

Nos aparecen miles para un ejemplo el año pasado para un proyecto para 4 proyectos que yo lleve en un paquete me participaron más de 89 ofertas, más de 89 empresas, entonces estas a revisar una por una y aquí los que son abogados saben que eso es revisar con calma detenidamente todo el proceso, entonces cuando iniciamos el proceso de la licitación no sólo va a ser muy minucioso el proceso de revisión de las empresas. Sino igualmente, vamos a estar pendientes de todos los requisitos que estamos exigiendo. Entonces, el proyecto es muy

novedoso, lo estamos trabajando con materiales de bajo mantenimiento, no me malinterpreten, estoy hablando que vamos a utilizar en blogs porque el blog es lo que aguanta, que sabemos que los muchachos de la fuerza de la Policía Municipal son un poco conchos en su trabajo, entonces a veces necesito darles un edificio fuerte que no tengamos que darle mantenimiento a seis meses y no vale mantenimiento al año, estamos trabajando con materiales en baterías sanitarias que en acero inoxidable que es lo que estaba no sólo de moda, haciendo que funcione mejor. Estamos trabajando también este, el tema de iluminación solar, todo el exterior para mayor seguridad, porque otro punto que nos explicaron es que no podemos hacer una fachada de solo vidrio porque hacerla difícil, la Policía Municipal se puede prestar para cualquier inseguridad, entonces, ese es otro punto de los que tuvimos que trabajar, entonces ¿qué es lo que nosotros pretendemos? Darles a los compañeros de la Policía Municipal a nosotros como ciudadanos alajuelenses y a todo el personal que labora ahí un edificio de primera calidad y no sólo eso, sino que sea funcional, que no sea un edificio para 10 años y no sé hasta para 25 años que sea a largo plazo funcional en un espacio que podemos seguir creciendo porque dentro del lote hay más espacio, hemos manejado lo que en las áreas que nos dijeron específicamente, pero podemos crecer, entonces no sé, estas son algunas pistas.

COSTOS DEL PROYECTO

OBRA TOTAL

- ¢420,000,000; desglosados de la siguiente manera:
- ¢370,000,000 para obra constructiva
- y ¢50,000,000 para temas tecnológicos (redes)

FACHADA PRINCIPAL

FACHADAS LATERALES Y POSTERIORES

ÁREA DE RECEPCIÓN Y ACCESO A 2° NIVEL

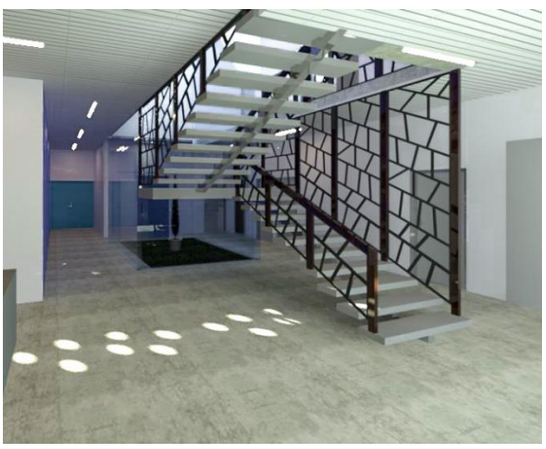

Bueno, esa es la fachada principal, esas son unas fachadas posteriores. Específicamente, esas son unas fachadas internas. Nosotros tuvimos en un acercamiento con la gente de la Embajada, nos hizo varias consultas y sugerencias muy atinadas y creo que hemos logrado un edificio, bastante sencillo, importante y a la vez, que cumpla con toda la norma, que es lo que necesitamos en este momento.

COMEDOR

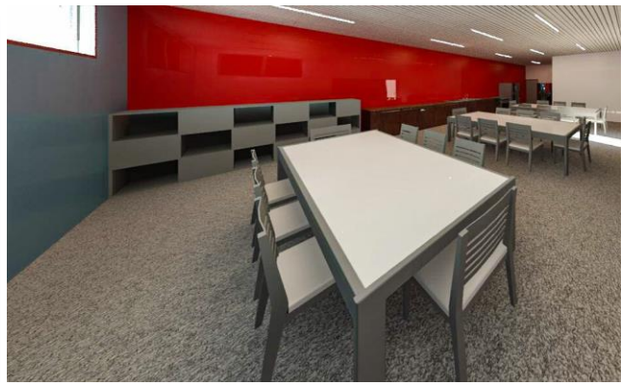

ÁREAS DE OFICINA

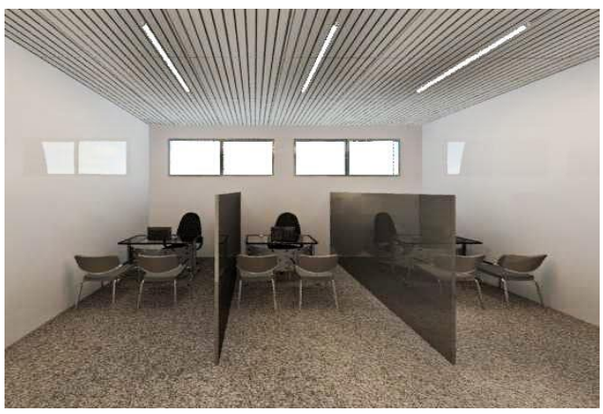

SR. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Tengo algunas preguntas, digamos, con las pocas vistas, es que el edificio va a tener mucho consumo, principalmente aire, porque tiene poca, al menos por la fachada que tiene, por lo que usted explicó o que éste no hay, no hay mayor ventilación cruzada, eso por un lado, por el otro lado usted habla de energía solar, pero también sería interesante que el edificio pudiera contener paneles solares o algo por un lado para hacer este congruentes con la política de carbono neutralidad, por el otro lado, para bajar consumo. En la parte técnica me preocupa que en lo que usted expuso, al menos que no haya brincado, pero no oí nada referente a la armería y para la Policía Municipal es algo importante y tiene efectos requerimientos. Con la parte también no está, pero qué se podría hacer después son estancias para el entrenamiento. De los policías eran los policías ocupan entrenarse procedimientos en desfonde de armas, entre otras cosas, sin necesidad de tener que hacer disparos, pero sí es importante estar ahí porque la diferencia en cuanto a hacer una intervención va a ser la práctica, verdad y lo otro que usted dijo, pero qué hubiera gustado tenerlo ahí.
Es la parte que sea escalabre, que pueda crecer este edificio que se está haciendo. ¿Y cuántos años va a cumplir los requerimientos? Hace cuánto, es el plazo para que se planeó y eso sería para no abusar del tiempo.

R/ GABRIELA BONILLA
Primero que todo, no es que no tiene ventilación cruzada, es que tomamos la decisión, ya le enseño una de las fachadas que antes un compañero Andrés, me pregunto también esa fachada maneja, el tipo de persiana porque trabajamos con vidrio, el tipo ventila, pero por recomendación nos dijeron que no es conveniente que ventanales de vídeo den hacia la calle, se lo voy a decir así porque nos dijeron que nos podían llegar apedrear el edificio, entonces tomamos la decisión de hacer un tipo de haber técnicamente se llama Lof, nosotros le llamamos un tipo de rejilla metálica que tiene una inclinación en 45º para que ella nos haga como un tipo de parasol exacto dentro de las cosas que si tomamos en cuenta y que yo peleo mucho es que todo tiene que tener ventilación directa. ¿Por qué? Porque resulta que si no, entonces los olores se van a guardar. En déjeme ver en otra esta fachada, la de abajo, tiene todo eso, todo eso tiene ventilación, lo crees que lo tuvimos que cerrar por el mismo tema de seguridad, verdad. Es una con respecto a los paneles solares, pues tiene toda la razón. Podríamos valorar en un futuro poner el panel solar no solo por consumo de electricidad, sino para consumo de duchas. Podríamos valorarlo aparte que la cubierta de techo y la ubicación que tiene el edificio como tal es totalmente apta, yo le menciona lo de las lámparas solares, porque de un tiempo para acá, él dice, no nos colabora mucho a nivel municipal con el tema de las iluminaciones y nos pones un montón de trabas, entonces al menos el departamento de diseño, nos hemos puesto la camiseta en el tema ecológico y ahora creo que en varios parques en Turrúcares. Y en otros lo que estamos utilizando la lámpara solar a coloque una si no me equivoco en el puente del Invu Las Cañas, por ahí anda Eder que me ayudo con eso y han funcionado sumamente bien y aparte de eso y no estoy con la preocupación de que se robaron el cable ni nada de eso, pero lo vamos a tomar en cuenta y después en crecimiento el tema del edificio, como le decía, yo tengo dispuesto que es edificio, sea para 25 años, porque, el tema crecimiento porque en este momento tenemos un presupuesto específico, no me puedo poner a hacer cosas, o sea yo puedo crecer y crecer, pero no quiero que den cosas, se lo voy a decir no botadas a medio palo, entonces prefiero hacer algo que quede funcionando y funcionado bien y un futuro podemos extendernos más. ¿Y cuál era otra cosa? Armería sí está señor en el primer piso, ahí se metió porque ahí lo pidieron los compañeros, específicamente queda cerquísima de la oficina del jefe, esa fue la orden que nos dieron, tiene que quedar cerca y entendimos que es un espacio muy cerrado, muy hermético por un tema de seguridad, verdad, muchísima.

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA
Estas son cosas buenas, ya se han dicho y con mucho acierto porque compañero Chanto, pero yo no quería dejar pasar la ocasión para felicitar a la compañera Gabriela Bonilla. Realmente yo sé que acabo de gran calidad, el edificio está que está diseñado muy bien, sé que arquitectónicamente está bien y que reúne todas las condiciones y ella lo explicó y yo confío en su trabajo funcional, los felicito por eso y es un edificio que realmente, viene a hacer un antes y un después de nuestra Policía Municipal y realmente sus condiciones son a veces infrahumanas, definitivamente no tienen espacio para nada, yo creo que aquí vamos a tener una policía con dignidad y que van a funcionar con calidad para los ciudadanos, alajuelenses, sobre todo en momentos de gran crisis en cuanto a delincuencia de todo tipo común, trasiego de drogas, secuestro para todos los que se puedan, ustedes saben que el programa de la delincuencia muy grande en este país y que está ubicado en una zona estratégica. No porque yo vivo cerca porque están cerca

yo mucho más allá, pero sí una región ahí muy problemática y que donde concurren muchas, muchas cosas de estas creo que están bien lo que veo un edificio, técnicamente hablando, creo que han cuidado bien todos los detalles, pero si este, vos dijiste cosas muy importantes y energía solar, hay que aprovecharla realmente por la economía, por seguridad, por muchas cosas más, yo no quiero hablar mucho, nada más de verdad agradecerle al señor Alcalde, y al Concejo Municipal que lo ha apoyado, lo hemos apoyado realmente Alajuela tiene que darse cuenta que estamos caminando, caminando, firme y seguro. Realmente para un Alajuela para todos, todos prometimos seguridad, todos prometimos de cosas que se están cumpliendo los alajuelenses , puede estar seguro que en estos cuatro años Alajuela va a ser realmente de esplendor, de calidad, de vida, para los alajuelenses, realmente estamos haciendo historia y un hito en la historia en tan pocos meses, todo lo que estamos logrando, lo que vamos a hablar en este 2020 al finalizar creo que el 2021 va a ser de gran producción en este período, los 4 años realmente yo tengo mucha fe en Dios, primer lugar él dándonos salud, lo más importante, energías, ganas de las cosas, bien ganas de cumplir con Alajuela y dejando una cochinada de pleitos, tal como lo has hecho hasta ahora, en paz, en armonía, conscientes de que lo hacemos por nuestro querido cantón.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Gracias a usted y también a Bersay y a todos los que participaron en el proyecto, porque sé que estos proyectos integran a muchísima gente de la municipalidad para que se puedan ver aquí y al final Don Humberto, vinimos a trabajar. Y creo que es consecuencia, las cosas pasan en un orden en la comisión de hacendarios vimos el presupuesto, se inyectaron los recursos y ahora nos vienen a traer la propuesta para que le demos un sí a la decisión inicial, para que si Dios lo permite en unos 11, 12 meses, un año más o menos tengamos un edificio digno para que la Policía Municipal pueda servir mejor a los alajuelenses, somos consecuentes con lo que dijimos en campaña, pero no solo con lo que se dijo en campaña, sino con lo que Alajuela necesitan esta situación particular. Porque lamentablemente la coyuntura COVID viene a dividir Alajuela en una situación social mucho más complicada y acentuada de la que ya veníamos viviendo. Y eso nos implica hacer esfuerzos extraordinarios que he visto una comisión de seguridad tomándose con mucha seriedad al tema de la seguridad de los alajuelenses para que Alajuela pueda, tener mejores recursos, mejores acciones. Pero no podía hacer si no había un edificio municipal a donde poner no solo, a los policías en un lugar digno, porque el lugar actual no es digno que asusta, sino también el centro de monitoreo para las cámaras que tanto ansiamos todos los alajuelenses para la seguridad de este cantón que lo merece y lo necesita.
Muchas gracias, señor alcalde, muchas gracias a todos los funcionarios municipales, porque sé que son muchos a los que representan y hoy Gabriela, la que los representan, pero son muchos los que están integrados en este proyecto y van a necesitarse integral la gente de proveeduría, la gente de legal y también a todos los compañeros que creyeron en el presupuesto municipal para que hoy podamos darle la decisión inicial de este proyecto.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA
Señora Gabriela, yo creo mucho en el trabajo de su departamento, y creo muchísimo el trabajo que está haciendo Humberto, pero a veces hay que escuchar, verdad. Al final nosotros somos los que decidimos si el presupuesto se amplía, no se abre o no, a mí me gusta soñar, soy una mujer muy aterrizada. Pero me gusta soñar si no podría estar aquí, es que me gustaría Gabriela, no que me conteste,

pero sí que lo tomara como para su ilusión porque yo sé que usted también sueña con este edificio, porque al final usted es una artista, yo quisiera que usted pensará, en los objetivos de desarrollo sostenible, esos diecisiete objetivos que hoy nos regulan el país, tenemos que trabajar para que este edificio no sea una vergüenza, para que este edificio sea una honra para Alajuela, no lo digo yo, es un tema internacional, me gustaría que tomará en consideración. Que podemos tener policías con alguna discapacidad, la ley 7600 no lo mencionó, no hace falta que me lo diga, espero que usted como profesional, lo tome muy en consideración porque en serio estoy cansadísima con este par de temas, verdad. Que la salud mental, no importa que hoy no los traiga aquí, esos 1374 metros cuadrados. Quisiera un día Gabriela estar aquí sentado, escuchándolo a soñar, para conseguir el presupuesto para que este lugar sea, el primer mundo, quisiera que pensará, en la capacidad de los policías y hemos tenido unos pocos policías. Eventualmente vamos a juntar las policías, posiblemente Humberto, pensar en la posibilidad de contar con todos los policías, entonces eso significa tener parquímetros. Eso me gustaría que lo trabajara porque no es no, se trata solo del presupuesto ni un edificio, es un sueño de Alajuela de cumplir con esto, me gustaría que, el edificio fuera amigable con el ambiente, no solo con los paneles solares.

Usted sabe a qué me refiero si hay que ver más si hay que consultar más. Si me gustaría qué pensáramos en los dormitorios los policías tienen que tener dormitorios, yo no he sido policía, pero trabajo, el dormitorio, entonces yo pensé que verdad para el tipo de trabajo que ellos tienen. Para veinticinco años, tenemos previstas para crecer, esa es a lo que me refiero yo, usted no se preocupe por mí, yo solo quiero que esto sea el mejor proyecto de Alajuela porque estoy aquí sentada, lugar para que los policías se reúnen, los buenos policías se ponen de acuerdo en la mañana o en la madrugada en la noche. Yo no sé si es que no alcanzo el presupuesto, si tenemos que conseguir más plata, pero háganos soñar. ¿Quieres 1374 metros cuadrados? Direccionados, a este proyecto tan maravilloso.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Si quisiera hacer algunas consultas y porque nosotros vamos a votar más allá de dar gracias que me parece muy importante, vamos a votar por un diseño y vamos a votar por algo que el día de mañana tiene que ser eficiente y eficaz para la Policía Municipal, y la armería, ¿Señora, se coordinó con la dirección de armamento y control de armas y explosivos de la fuerza pública?

R/ ARQ GABRIELA BONILLA
Si señora tuvimos un enlace con ellos con el compañero coordinador de la Policía Municipal que es Leonard, ellos fueron en darse para darnos las características del espacio como debe ser para explicarle como nosotros somos arquitectos, doña Patricia, dijo algún término, ahora dijo que somos los artistas, yo, no soy la usuaria del edificio como tal, entonces mi obligación es sentarme, con los actores, con los usuarios, con los que saben que si Gabriela necesito esto y esto eso con tales características, así es como trabajamos y así es como la desarrollamos y si le incluimos dentro de lo que nos solicitó Leonard fue que estuviera cerca de la oficina, él por ser un tema sensible, verdad.

CONTINUA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Si yo te digo lo del tema de la dirección del momento, porque más que son los que dan el visto bueno para que se puedan tener un lugar para almacenar arma, independientemente que Leonard quisiera que estuviera a la par del jefe. O no es

un requisito, por ejemplo, una caja fuerte con esta dimensión, esto sí, con esquinas y ciertos ángulos, acá lo que hacen, entonces va y eso lo maneja y lo autoriza, y dio el visto bueno a la dirección de armamento nada más para que lo tomen en consideración, el centro de monitoreo también debe ser coordinado directamente con la empresa de servicios públicos de Heredia, quién actualmente tiene un contrato y más allá de las conversaciones que va a tener Don Humberto con las carencias que hicimos ver porque hay un área del centro de monitoreo que es el corazón del centro, tiene que tener ciertas dimensiones específicas en tamaño.

CONTINUA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
En cuanto a la tapia perimetral, para comentar algo importante y te felicito por eso que Humberto te informo de los ataques que puede sufrir si no incluimos en San José una vez qué y cómo va a quedar, hasta que experimentó.

R/ ARQ. GABRIELA BONILLA
Momentáneamente, pues la otra, hacemos malla ciclón, yo creo que todos pasamos por ahí, lo podemos ver el frente, lo estamos planteando para que en una verja le soy sincera. Meramente por tema estético para la presentación para que se pueda ver agradable a la vista le pusimos la verja, estamos conscientes que vamos a tener que llegar a cerrar otra vez. Exacto otro punto que nos dijeron es que no, no podemos estar tan a la orilla en la calle porque si no la puerta principal vamos a trabajar con puertas de seguridad, entonces se va a prestar para que nos grafiti y todo el tema es vandalismo, pero por temas de estética en la presentación le decimos con una verja, pero creo que si vamos a tener que cerrar.

CONTINUA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Dos consultas más que los dormitorios de hombres y mujeres, bajo una separación entre ellos que también está establecida para que no estén cerca, eso te lo digo porque las delegaciones que construye una fuerza pública, por lo menos en la provincia con su directora se daba el problema del acoso sexual. Antes la ubicación de las de los dos tiene que estar, tiene que estar totalmente separados y con acceso independiente para evitar esos temas. Eso es una recomendación de hecho, más bien recomendar y con el respeto a usted como profesional, y Humberto la posibilidad de parte de la Defensoría de los Habitantes y al INAMU como una invitación nada más para que vean el tema, para que el día de mañana no están diciendo nosotros no sabíamos cómo se construyó esta delegación y se está por ahí donde se presentan casi todas las denuncias de parte del personal policial. Para que vean entre los planos y sin visto, bueno sea un sello de garantía de que no lo van a negar y en cuanto las celdas también tiene que coordinarse con un Ministerio Público perfecto porque podemos y nada más, como por cultura general, no son delincuentes los que se detiene la Policía Municipal. ¿A prendida? Sí, porque las policías municipales, una policía preventiva, entonces al aprender las celdas son celdas de paso para una persona que no se sabe todavía si es culpable o no de lo que se le acusa. O simplemente una persona en estado etílico o una persona que está en un estado está corriendo peligro, poniendo en peligro a la ciudadanía que se tenga y despacio mientras te das un informe, entonces para que en la separación de las de las habitaciones. Y sí es importante, ya que fui policía, fui abogada de la fuerza pública, entonces puedo recomendar para que el día de mañana no llegue a ir una ONG de protección de Derechos Humanos, mira eso estaba mal hecho y corre peligro la persona.

SR GLEEN ROJAS MORALES
Muy buenas noches a todos para omitir protocolos, primero, felicitar a Gaby de mi parte y las felicitaciones también a Bersay, dos compañeras que conozco de hace muchos años y sé la calidad de profesionales, los excelentes proyectos que han desarrollado este municipio y en este cantón, más que una consulta, quiero dar gracias porque la presentación de este proyecto llena de ilusión, a los funcionarios, de la Policía Municipal que han tenido que vivir ese proceso de la tarde, edificio en edificio y no sólo los funcionarios municipales, sino también a los alajuelenses, ella tienen, van a tener un lugar, digno, por decir alguna parte, alguna manera para llegar a hacer sus trámites ante la Policía Municipal, pero no tenemos que quedarnos solo aquí, nosotros tenemos que seguir dando apoyo a la Policía Municipal, Policía Municipal, con más policías, precisamente con más patrullas cuanto diéramos por tener por ejemplo una patrulla por distrito, usuarios que pueden llegar a hacer algún trámite porque estamos viviendo ahorita, como dice usted, que las patrullas quedan en las calles, la calle, verdad, entonces también sería importante que si algún usuario llega también pudiera tener algún espacio para realizar los trámites. Pregunta de cuántos son los espacios, pero por lo demás está excelente y muchas gracias por este excelente trabajo.

R/ ARQ GABRIELA BONILLA
Estamos dejando trece espacios, recordemos que la ley de construcciones nos indica que por cada metro cuadrado tenemos que dejar un espacio libre, aparte que tengo que dejar espacios también para cumplir la ley 7600. Que eso es sí o sí. Entonces estamos dejando trece espacios, trece espacios de los cuales hay cinco que son de los más amplios para las personas que nos vayan a hacer una visita o tenga alguna consulta en lo que sea, y también porque tengo que dejar espacio para las diferentes patrullas, si no me equivoco en este momento tenemos cuatro patrullas, pero existen las motos de los compañeros y estamos hablando únicamente en la flota vehicular municipal, no estoy dejando espacio para cuando la plataforma, recoge motos en la calle es otro tema, pero por el momento estamos dejando trece espacios

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARBAJAL
Gabriela felicitar a Gabriela de verdad una exposición muy linda, muy amplia, creo que todos nos quedó bastante claro, me alegro montones de esa construcción de edificios, ya que la Policía Municipal yo creo que todos los que trabajan en eso merecen tener un lugar, acondicionado para ellos son los que velan por la seguridad de todo el cantón que velan por nosotros y yo creo que ya es justo de que ellos tengan un lugar digno donde están, vi en la exposición buena parte de la de la ley 7600 que se incluyó leí lo del ascensor eso es muy importante, de verdad. entonces lo que quería era darle las gracias, felicitarla y esperamos que ese sueño verlo pronto en su realidad y que los compañeros tengan un lugar bien, amplio y bien condicionado para ello.

SR. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Estoy muy contento siempre venir aquí al Concejo Municipal los martes, verdad y tener cosas buenas que decirles a los y las alajuelenses, cosas importantes para la vida, la seguridad. Es un hito importante en la vida, no solamente esta sociedad, sino del mundo, no solamente estamos hablando de Alajuela, estamos hablando de los temas candentes, importantes, trascendentales en la vida de cualquier ciudad de sociedad como es la seguridad. Y me alegro mucho escuchar a todos los compañeros y compañeras que participaron y me antecedieron el uso de la palabra.

Dice la escritura que en la multitud de consejeros está la sabiduría, en realidad yo siento que todas las ideas que ellos han expuesto y ellas deben de ser recogidas y aportadas, pero también quiero hacer una observación hoy. La vida es un proceso, esto es un proyecto, es una etapa, es una fase, dirían algunos. Hoy me alegro de algo importante y le estamos entrando al asunto por donde debe entrarse. Estamos tomando una orientación, una tendencia. Qué milagrosa histórica en esta municipalidad estamos pasando decente que empecé inquilinos, de pagar alquileres hacer propietario. Y eso es un gran paso. Y yo siento que era el paso, que se debe dar y que tenemos quedar también con el edificio de la municipalidad. Entonces eso marca diferencia marca una tendencia. Estamos pasando de ser inquilinos, hacer propietarios ahora otra pregunta y aquí le pregunté al señor alcalde, pero yo quiero dejarles esto a ustedes. Entonces, aportado que faltan cosas que sea algo importante a corto, mi compañero de fracción Don Eliécer, el gimnasio, otros apuntaron otra serie de cosas.
Yo no soy el administrador de esta municipalidad tengo bien claro que el administrador de Humberto. Lo tengo clarísimo, el tiempo de crisis es difícil ahorrar. Cuánto de que ahorran el tiempo en crisis difícil, verdad entonces yo quisiera ver la propuesta que esos recursos que estamos invirtiendo. En esos alquileres, la posibilidad de órganos de la posibilidad de canalizar este de alguna forma para que con esos recursos mismos podamos hacer en las ampliaciones que ya la compañera Gabriela tan exitosamente nos ha expuesto aquí la felicito, también quiero unirme a todos de esa gama de felicitaciones y las decirles compañeros. Quiero perfecto, no es enemigo de lo mejor, estamos caminando, eso es lo importante, estamos caminando por una buena senda ya solamente eso marca ese hito de pasarte inquilinos a propietarios. Y es un gran paso yo estoy feliz, y hoy podemos irnos tranquilos a la casa porque estamos dando un paso seguro, un paso necesario y estamos apostando por un gane que supone una gran necesidad que demandan los alajuelenses cómo es el tema de seguridad.

SE ALTERA LA AGENDA CON ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE PARA ADELANTAR DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER: Oficio MA-A-3397-2020 de la Alcaldía Municipal firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera Alcalde Municipal que dice: "Remito oficio MA-DGP-0366-2020, suscrito por la Arq. Bersay Quesada Rodríguez del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos, referente a la solicitud de aprobación de la decisión inicial del proyecto "Construcción de Edificio para la Policía Municipal en Meza", por un monto de ¢370.000.000 millones de colones, a tramitarse en SICOP".

OFICIO MA-DGP-0366-2020 DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

"Le informo que la Decisión Inicial del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL EN MEZA", con un presupuesto de ¢370.000.000 millones de colones ya fue ingresado a la plataforma SICOP para su debida aprobación ante la proveeduría, alcaldía y consejo municipal".

SE RESUELVE APROBAR LA DECISIÓN INICIAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL EN MEZA", POR UN MONTO DE ¢370.000.000 MILLONES DE COLONES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. DOCUMENTOS PENDIENTES
ACTA ORDINARIA 34-2020

CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0085-2020 de la Presidencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, suscrito

por el Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente, que dice: "En atención a los oficios MA-SCM-1280-2020 del 22 de julio del 2020, MA-A-2821-2020 del 23 de julio del 2020, y MA-SCM-1364-2020 del 06 de agosto del 2020, sobre las alertas generadas en el Cantón de Alajuela, en el marco de la emergencia por COVID-19.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO CNE-PRE-UAL-OF-0085-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sr. William Chaves Alfaro, que dice: "Acogiéndome al derecho de petición que estima la ley número 9097 de nuestra Constitución Política, solicito se me resuelva la solicitud planteada a la administradora del Mercado Municipal de Alajuela, señora Tracy Cabezas Solano, la cual transcurrido el tiempo de respuesta que se le confiere a todo funcionario público, aún no tengo ninguna resolución de mi nota presentada.
Por lo tanto, elevo a ustedes la misma petición; la cual sería que se me resuelva que ustedes me instalen la acometida eléctrica desde el medidor hasta el centro de carga que se encuentra en el local 120 de la planta baja del Mercado Municipal, esto con el fin de gozar del servicio público a que tengo derecho. Teléfonos: 8846-74-52/6050-92-92/Mail: wcha2016@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO TERCERO: Sr. José Alberto Durán Piedra, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Baviera, que dice: "La semana pasada como parte del proceso de construcción de nuestro salón comunal gracias a un PRODELOS que nos fue adjudicado y que tanto hemos luchado para que se lleve a cabo, el oferente que gano la licitación visitó el sitio donde se llevará a cabo dicha construcción, la Zona comunal 2 junto al parque sur colindante con el asentamiento llamado COPAN, no había pasado ni 5 minutos cuanto un grupo de vecinos de esa comunidad vinieron a increpar a los señores que realizaban mediciones en el sitio indicándoles que ellos no permitirían que se haga nada en el lugar ya que existe un convenio que ellos tiene armas y están dispuesta a llegar hasta la últimas consecuencias para hacer cumplir el convenio firmado.
El señor vecino de COPAN quien no se identificó indico que existe un convenio firmado en su momento por la Lic. Patricia Guillen en representación de la comunidad y la municipalidad de Alajuela para que ellos utilicen el paso ilegalmente abierto.
Queremos aclara lo siguiente:
1. En múltiples ocasiones el concejo municipal ha indicado que no existe un derecho de paso, basándose en el oficio N° 1207-DAL-2003 de la dirección de asesoría legal de la municipalidad de Alajuela.
2. También que existe por parte de este concejo municipal una resolución ordenando el cierre de dicho paso ilegal.
3. En nuestra urbanización no se usan tuberías de aguas negras y cada lote cuenta con un tanque séptico para la disposición de las aguas negras, por lo que es una gran mentira que nuestras aguas negras pasan por COPAN como ellos lo indican.
4. La quebrada del barro que son las aguas que viene del centro de Alajuela pasan por el centro de nuestra urbanización y también por COPAN a existido desde antes de la existiese de COPAN y la urbanización Baviera, por lo que no es posible indicar que ellos permitieron el paso de dichas aguar a cambio de el paso en mención.
5. Las ADI de la Urbanización Baviera no tiene registro y ninguno de los miembros de las junta directiva actuales o de las anteriores tienen conocimiento de la existencia de este convenio en mención que sobre permitir la apertura de este paso

ilegal que comentan los vecinos de copan se firmó por la Lic. Patricia Guillen en su presentación.
Estas son algunas de la reciente publicación de los vecinos de copan en redes sociales publican constantemente donde reiteran los mismos que externaron estos señores que increparon a los encargados de la construcción del salón comunal.
Silvia Oses *"Gente bocona que le encanta hablar en copan ahí personas buenas y trabajadoras entonces si los de la baviera quieren que quiten ese paso entonces que no tiren las aguas negras en copan por que ese fue el convenio que ellos tiraran la mierda de ellos y nos dieran ese paso y el paso no son una gradas es una calle y cuantas veces hagan el muro se lo van apiar aya en la montaña no ven ni escuchan nada y no solo en copan ahí conflictos que será que la gente ignorante no ve noticias que esto es en todo lado gente estúpida que ablan por hablar"*
Isabel Leitón Hernández: "*Ase muchos años se abia firmado un acuerdo para el pasa Ana brabo y la licesenciada Patricia guillen saben d eso es un derecho adkirido"*
Josué Barrantes: "Isabel Leitón Hernández el acuerdo decía que los vecinos podían pasar por ahí????".
Por lo anteriormente expuesto algunas solicitudes:
1. Solicitamos respetuosamente una aclaración del tema por parte de la Lic. Patricia Guillen sobre dicho convenio que nos indique y quede en actas de este concejo municipal si dicho convenio existió o no.
2. Si existiese dicho convenio queremos nos aclaren, que implica este documento, quienes participaron de dicho convenio y si fue informado el concejo municipal del mismos en su momento, ya que desde el 2003 se indicó que dicho paso es ilegal para parte de la dirección de asesoría legal de la municipalidad de Alajuela.
Esto para poder desmentir lo que se dice ya que una mentira repetida muchas veces no se convierte en verdad.
Y por la sana convivencia de las 2 comunidades deseamos una aclaración de una vez por todas para así evitar algo que lamentar como lo indican los vecinos de copan en las amenazas lanzadas los pasados días. Teléfono: 8875-18-26/ juntadirectiva@adilabaviera.com".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO CUARTO: Los Vecinos de la Calle Los Pochas, ubicada en Rosales Desamparados de Alajuela, que dice: "Nos dirigimos a ustedes para solicitarles el reconocimiento de la vía de uso público de un tramo de calle faltante que no fue incorporado. Dicha vía está abierta al libre tránsito de cualquier habitante de la República, cuenta con todos los servicios públicos y todos los propietarios de las fincas inscritas estamos de acuerdo en que dicha vía sea declarada como pública y por eso les hacemos esta solicitud, de hecho, este tramo es la parte más antigua de la calle los Pochas mide aproximadamente unos 100 metros, pero en el momento que fue declarado camino de uso público no se tomó en cuenta.
Agradecemos de antemano la ayuda que se nos puedan brindar, les solicitamos por favor proceder de conformidad con lo solicitado. Para notificaciones se pueden comunicar al teléfono 8325-59-56 con Roxana Quirós S. o Carmen Quirós C. teléfono 60190350 Comité de la Calle".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del oficio S.M.G. Oficio #760–2020 de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo, que dice: "Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 16-2020, celebrada el 29 Julio 2020, dice: 23-Se dio lectura a oficio el MA-SCM-1251-2020
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO S.M.G. Oficio #760– 2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SEXTO: Oficio MAT-CM-0614-2020 de la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Atenas, Concejo Municipal de Alajuela, Oficio: MA-SCM-1251-2020.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MAT-CM-0614-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SÉTIMO: Copia del Oficio MC-CM-192-08-2020 de la Municipalidad de Curridabat, según consta en el artículo 5, capítulo 3, del acta de la sesión ordinaria Nro. 14-2020, del 4 de agosto de 2020, Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MC-CM-192-08-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO OCTAVO: Oficio 4116/2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Secretaría del Concejo Municipal de Belén, se conoce el Oficio MA-SCM-1251-2020.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO 4116/2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO NOVENO: Copia del Oficio SM-0836-07-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de los Chiles, se dio a conocer el Oficio MA-SCM-1251-2020 de fecha 20 de julio del 2020.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SM-0836-07-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMO: Oficio SC-0573-2020 del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Siquirres, Oficio número MA-SCM-1251-2020 donde reiteran la total oposición de la Municipalidad de Alajuela al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización promulgado por el INVU, por constituir una seria afrenta al régimen municipal y su autonomía dispuesta constitucionalmente.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SC-0573-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Copia del Oficio MC-CM-179-07-2020 del Concejo Municipal de Curridabat, en su CAPÍTULO 49: - CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS: 3-ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consulta de criterio sobre "Agréguese un párrafo final al Artículo 50 de la Ley N.° 6043 "Ley sobre la zona marítimo terrestre"
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MC-CM-179-07-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: SE RETIRA EL OFICIO GM-10222-2020 DE LA GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUSCRITO POR EL DR. MARIO RUIZ CUBILLO, GERENTE, DEBIDO A QUE YA SE CONOCIÓ.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Oficio N° CODEA-JD-317-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, suscrito por la MSc. Milena Hernández Chacón Secretaria, que dice: "En razón del oficio No. 0115-AI-06-2020 dirigido por parte de la Auditoría Interna al Concejo Municipal de Alajuela, es importante en primera instancia expresar que se tomó nota de lo que corresponde a esta Junta Directiva 2019-2021 para corregir la situación.
En cuanto a lo que señala la Auditoría Interna, en primera instancia es importante expresar que ya hubo una reunión de coordinación, revisión del proceso y Reglamento respectivo entre la Auditora Interna, la encargada especifica del proceso en Auditoría, la secretaría de Junta Directiva del CODEA, la secretaría Administrativa y el director administrativo del CODEA. En dicha reunión se tomaron medidas consensuadas y estudiadas con el fin de optimizar el proceso.
De dicha respuesta se concluyen varios elementos importantes que fueron informados desde administración hacia Junta: a) El atraso en las actas del CODEA se ha generado, entre otras cosas, debido a la falta quórum estructural durante el mes de febrero, marzo y parte de abril del año 2019, que provocó que varios miembros de la Junta Directiva del CODEA 2017-2019 se negarán a las firmarlas.
Lo anterior provocó un atraso en esas fechas de casi 90 días naturales, debido a que sus miembros se negaron a firmar actas hasta constituida la Junta Directiva. Otro de los atrasos importante se debió a la investigación que llevó acabo el Concejo Municipal de Alajuela sobre las ausencias de los miembros de la Junta Directiva del CODEA del periodo 2017-2019, cuyo estudio de actas se dio desde abril hasta septiembre del año 2019, esta investigación, atrasó el proceso de gestión las actas pues durante el proceso en que estuvo en curso la investigación no se podía realizar el cierre de actas tal como lo establece el artículo 7 del Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la "Autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales", en específico el mismo expresa:
"Es requisito indispensable para la apertura de un libro, que si exista un tomo anterior, se efectué primero su razón de cierre"
En razón del artículo anterior el CODEA no podía realizar el cierre de los tomos porque el último impreso a la fecha fue solicitado por el Concejo Municipal de manera urgente para realizar diferentes gestiones relacionadas a ausencias de miembros de Junta Directiva de CODEA 2017-2019. Este cierre tardó en realizarse en aproximadamente 90 días. Por consiguiente, no era posible hacer el cierre ante la Auditoría Interna. Además, importante recalcar que las actas durante el 2019 hicieron un largo recorrido por varias oficinas municipales, en primera instancia estuvieron en el Concejo Municipal, Auditoría Interna y la Comisión de Jurídicos (Licda Johana).
Por otra parte, hay un miembro de la Junta Directiva del año 2017-2019 que no ha firmado porque le expresan a la secretaria administrativa y dirección administrativo que no firma las actas, pues solicita como requisito llevarse las mimas para la casa durante un tiempo determinado.
En general, este de tipo de situaciones fortuitas venían generado problemas en la impresión, la cual fue de mi conocimiento al llegar como secretaria en diciembre del 2019, previo a esa fecha desconozco que gestiones había realizado la administración y las Junta Directivas pasadas, por ello a través de una coordinación

interdepartamental de la Municipalidad llegamos a coordinar con la Auditoría Interna para tomar las siguientes medidas:
a) Ampliar la conformación de los tomos de 200 páginas a 400 páginas.
b) La Auditoría Interna va agilizar y priorizar la apertura del libro, para ello CODEA debe llevar el libro a cerrar así no atrasar el proceso de impresión por parte de CODEA.
c) El CODEA tratará de igualar en la conformación de actas al Concejo Municipal de Alajuela, en relación a actas más concretas, pues se observan actas hasta de 100 páginas.
d) Se mantendrá un canal de información constante entre los implicados en el proceso respectivo.
e) El CODEA planifica que a más tardar para el mes de octubre del año 2020 todas las actas se encuentren al día. Esta es la fecha según los cálculos de lo que tarda todo el proceso de actas según el *"Es requisito indispensable para la apertura de un libro, que si exista un tomo anterior, se efectué primero su razón de cierre"*, pues este determina los plazos del proceso, que son de aproximadamente 25 días naturales por cada proceso ordinario de la versión final del actas.
Las medidas descritas se iniciaron a desarrollar el día viernes 24 de julio con el primer tomo de 400 páginas".
SE RESUELVE TRASLADAR AL ÓRGANO DIRECTOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE POSITIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Oficio UCASA-0116-2020 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, suscrito por el Lic. Denis Espinoza Rojas, Presidente, que dice: "Se notifica acuerdo de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, según consta en el acta número 290, sesión celebrada el miércoles 22 de julio del 2020:
En virtud de que la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el Fideicomiso Inmobiliario C.C.S.S./B.C.R., entre otros proyectos se considera la "Construcción y Equipamiento de la Sede del Área de Salud Alajuela Sur" y para desarrollar dicho proyecto se requiere el terreno. Por tal motivo C.C.S.S. ha expuesto la posibilidad de donación de una porción de terreno propiedad de la Municipalidad de Alajuela (fue donado por el Ministerio de Justicia y Paz) e igualmente se realizan gestiones ante el Ministerio de Justicia y Paz a efectos de obtener vía donación área de terreno de su propiedad, bien inmueble que colinda con el terreno municipal citado.
El Área de Salud Alajuela Sur, comprende los distritos; San Rafael, Guácima, San Antonio, Río Segundo, cuya población es aproximadamente cien mil habitantes.
Debido a la urgencia de dotación de infraestructura, recurso humano, equipo médico es de vital importancia la priorización y atención de este proyecto por el impacto positivo que colaboraría a los distritos adscritos a esta Área de Salud, que actualmente se encuentran hacinados y con insuficiente recurso humano para los aproximadamente cíen mil habitantes adscritos.
Acuerdo: Respetuosamente, solicitarle al Ministerio de Justicia y Paz, Concejo Municipal de Alajuela y Alcaldía Municipal de Alajuela, favor interpongan sus buenos oficios para concretar lo antes posible la donación de las áreas de terreno que se requeridas para la "Construcción y Equipamiento de la Sede del Área de Salud de Alajuela Sur". Aprobado por unanimidad.
Aprobado por los(as) directivos(as): Denis Espinoza Rojas, José Luis Aguirre Carballo, Sonia Vargas Castro, María Isabel Salas Quesada, María del Pilar Castro Arce, Kevyn Vargas Artavia, Yajaira Estefanía Murillo Molina. Presentes los integrantes de la fiscalía: Pablo Campos Carvajal, Jesús Artavia Álvarez y Susan Vásquez Guzmán.

Notificaciones o respuestas se aceptan en las siguientes direcciones electrónicas: ucasa2017@gmail.com, despinozarojas@hotmail.com, despinozarojas@gmail.com". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO UCASA-0116-2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: MOCIÓN: A SOLICITUD DEL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ y la Sra. Cristina Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Sra. María Lara Cazorla, Lic. Sócrates Rojas Hernández, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Alonso Castillo Blandino y la Licda. Selma Alarcón Fonseca. "**CONSIDERANDO**: **1°** Que mediante Oficio UCASA- 0116-2020, del 30 de julio del 2020, suscrito por el Lic. Denis Espinoza Rojas, se conoce solicitud de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela donde expone. Que La Caja Costarricense del Seguro Social, en su proyecto de Fideicomiso CCSS Banco de Costa Rica, contempla la construcción del edificio del Área de Salud Alajuela Sur. Que para tal propósito dicho fideicomiso requiere la compra o donación de un terreno de entre 15 y 25 mil metros cuadrados. **2°** Que siendo muy limitados estos recursos económicos que financian este fideicomiso, que además es sumamente difícil adquirir propiedades de tal tamaño, cuyos dueños estén dispuestos a vender a precio de avaluó de tributación directa y siendo que en el Distrito de San Rafael de Alajuela El Ministerio de Justicia posee más de un millón de metros cuadrados en los terrenos donde se ubica el centro penal La Reforma. **3°** Que este Concejo Municipal, mediante dos acuerdos tomados en sesión celebrada en el mes de agosto del año 2019, acordó solicitarle muy respetuosamente, en su momento a la entonces Ministra de Justicia Señora Marcia González Aguiluz, valorar la posibilidad de donar a la Caja Costarricense del Seguro Social un terreno de 25 mil metros cuadrados, de los más de un millón de metros cuadrados que el Ministerio de Justicia posee en el Distrito de San Rafael de Alajuela, para ser destinados a la construcción del edificio del Área de Salud Alajuela Sur. Sesión en la cual el Concejo Municipal recibió a las autoridades de la CCSS encabezadas por su Gerente Medico Doctor Mario Felipe Ruiz Cubillo.
4° Que en ese momento hubo una excelente aceptación a esta solicitud por parte de las autoridades del Ministerio de Justicia, que incluso al día de hoy, por parte de las autoridades del Fideicomiso CCSS-BCR, se nos ha informado que la actual Ministra de Justicia Señora Fiorella María Salazar Rojas, esta muy anuente a realizar esta donación de terreno para cumplir con este cometido y poder construir en San Rafael de Alajuela las instalaciones del Área de Salud Alajuela Sur. **5°** Que a pesar de esta posible donación de terreno por parte del Ministerio de Justicia, es necesario también la donación de una parte del terreno municipal, destinado al Proyecto Polideportivo de San Rafael de Alajuela, para cumplir con las medidas o área requerida para la construcción de estas instalaciones.
6° Que dado lo anterior se hace necesario oficializar la posibilidad de donación y el área a donar por parte del Ministerio de Justicia y Paz a la CCSS.
7° Que también se hace necesario que las autoridades de la CCSS y del Fideicomiso en mención, presenten ante este Honorable Concejo Municipal y ante la Alcaldía Municipal, la propuesta formal del área o terreno municipal que requieren para consolidar este proyecto, además de informar oficialmente el tipo de instalaciones a construir y la oferta de servicios de salud para la población del Área de Salud Alajuela Sur que se pretende brindar en estas instalaciones. **MOCIONAMOS: 1.-** Para que este Honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Señora Fiorella María Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, manifestarse sobre

si efectivamente dicho Ministerio esta anuente a donar a la CCSS un área de terreno para el proyecto Construcción de la Sede del Área de Salud Alajuela Sur. **2-** Para que se solicite a las autoridades de la CCSS y del Fideicomiso CCSS-BCR en mención, presentar ante este Honorable Concejo Municipal y ante la Alcaldía Municipal, la propuesta formal del área o terreno municipal que requieren para consolidar este proyecto, además de informar oficialmente el tipo de instalaciones a construir y la oferta de servicios de salud para la población del Área de Salud Alajuela Sur que se pretende brindar en estas instalaciones. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. Diríjase este acuerdo a: Señora Fiorella María Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, Doctor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo CCSS, Doctor Mario Felipe Ruiz Cubillo Gerente Medico de la CCSS, Arquitecto Danilo Monge Guillen Fideicomiso CCSS Banco de Costa Rica. **CC.** Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros, Diputada Carolina Hidalgo Herrera, Diputada María Inés Solís Quirós, Lic. Denis Espinoza Rojas, Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Local Junta de Salud Área de Salud Alajuela, Concejos de Distritos San Rafael, Guácima, San Antonio, Río Segundo de Alajuela".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

SR. GLEEN ROJAS MORALES

Justificar el voto positivo porque esta es una de las mociones que hablan por sí solas, verdad. Están totalmente argumentadas y aparte de que es un proyecto sumamente necesario, solo en San Rafael hay 30.000 habitantes, verdad y es un área de salud que va a albergar, creo que son cuatro o cinco distritos de este cantón. Donde ahorita existe hacinamiento en todos los distritos, en los en los EBAIS donde se atiende a la gente, esto va a llegar a traer grandes beneficios y por supuesto, aprovechar la buena voluntad que existe actualmente del Ministerio Justicia y también por parte de la municipalidad para llegar a un acuerdo a que el área de salud sur que quede en el distrito de San Rafael, por eso mi voto positivo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Oficio DM-2020-3069 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dice: "Traslado del oficio MA-SCM-1212-2020 del 13 de julio del 2020, suscrito por el Lic. Humberto Gerardo Soto Herrera, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Alajuela; en el cual solicitan que se realice una inspección del sitio con funcionarios tanto del MOPT como CONAVI, en la Ruta Nacional 124 desde el Sector Rincón Chiquito hasta Guácimo Centro; esto debido, a la necesidad de la comunidad, de aceras y un puente peatonal, para la seguridad de los ciudadanos, principalmente niños y adultos mayores que transitan esa Ruta Nacional. En atención a lo antes mencionado, por favor, comunicar a este Despacho la respuesta correspondiente a dicho oficios. Se adjunta copia del documento indicado en el asunto, con el propósito de atender lo correspondiente; lo anterior, esto conforme a las competencias de su representada".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO DM-2020-3069 Y REMITIR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO LA GUÁCIMA, AL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y A LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Oficio N° 12635, DFOE-DL-1589 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y

el Lic. Minor Lorenzo López, que dice: "La Contraloría General recibió el oficio N.° MA-A-3080-2020 de 7 de agosto de 2020, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 02-2020 de la Municipalidad de Alajuela, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Financiamiento por Superávit Libre y Específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y suministros, Bienes Duraderos y Transferencias de Capital.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N° 12635, DFOE-DL-1589. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: Sra. Margarita Morales Vargas, cédula de identidad número 2-0291-0755, que dice: "Vecina de la Guácima, Calle la Unión, exactamente 50 metros norte de Complejo del Balneario La Ruta del Sol, propietaria registral de la finca inscrita con el folio real número 2-276280-000, plano catastro número A-0637824-1987, por medio de la presente nota me permito indicar lo siguiente:

1. Mi familia desde hace aproximadamente 28 años realizamos la producción, exhibición y venta de piezas prefabricadas en nuestra propiedad, sin perjudicar el entorno de la zona, sin ocasionar ruidos que perjudiquen a los vecinos, y sin afectar el tema ambiental. Ya que nuestra microempresa es para producción de piezas prefabricadas mínimas (no en grandes volúmenes) para poder subsistir.
2. Nuestra microempresa obtuvo patente comercial en los años de 1992, tal consta en el comprobante de pago a la patente municipal adjunta (recibo 284242 emitido por la Municipalidad de Alajuela)
3. Contando con patente municipal únicamente para exhibición y venta tramitado con el expediente N°18252 PC-11.
4. Con fecha del día 29 de mayo del año 2017 solicitamos el uso de suelo para ampliar la patente comercial con la actividad de producción y se no denegó mediante el oficio MA-ACC-04779-2017
5. Solicitamos una reconsideración de uso de suelo ante el Departamento de Urbanismo y se nos volvió a denegar el día 14 de setiembre del año 2018 con el oficio MA-ACC-08234-2018.
6. Lo que requerimos es contar con los permisos necesarios y estar en regla con el municipio para estar a bajo la norma ley vigente.
7. Me permito adjuntar la firma de los vecinos cercanos en un radio de aproximadamente 400 metros a la redonda donde hacen constar que la actividad realizada por todos estos años no a afecta el entorno existente, que conocen nuestra microempresa por casi los 28 años de existir y que no ven problema en que nuestra microempresa familiar siga operando.
8. Nuestra microempresa se encuentra debidamente inscrita ante la Dirección Tributaria bajo el nombre de Rafael Alexander Morera Morales desde el año 2014. Cabe indicar que anterior mente se encontraba a nombre de Rafael Morera Quirós, cédula 2-0259-0064 (Adjunto comprobante de pago tributario del año 1994-2006).
9. Adjunto copia de varias facturas de materiales del año 1992, 1993, otras. Si el Honorable Concejo Municipal lo requiere se le puede aportar adicional copia de otras facturas de compras de materiales.

Por las anteriores consideraciones solicitamos de la manera más respetuosa al Honorable Consejo Municipal interponer sus buenos oficios para poder aprobar el uso de suelo, de igual manera la patente comercial para la actividad de producción de piezas prefabricadas por existir aproximadamente desde el año 1992, debido que la patente comercial actual no contempla la actividad de producción de piezas prefabricadas.

Para lo cual me permito adjuntar la siguiente información:
1. Copia del pago de patente comercial correspondiente al año 1992 ante la Municipalidad de Alajuela.
2. Copia de la inscripción tributaria a nombre Rafael Morera Quirós (1992 al 2006) y Rafael Alexander Morera Morales (2014 a la fecha)
3. Los usos de suelo rechazados por la Municipalidad en los años 2017 y 2018.
4. Hojas con las firmas de los vecinos cercanos los cuales apoyan el mantener la microempresa en funcionamiento.
5. Copia de la cédula de identidad de los firmantes (vecinos). Notificaciones: Teléfono: 8332-2843/Correo: wil.mova@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPÍTULO V. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO: Moción a solicitud del Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde. Avalada por los señores: Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Sra. María Elena Segura Eduarte, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra y el Lic. Pablo José Villalobos Arguello. "**CONSIDERANDO QUE: 1-**El Concejo de distrito Primero en la Sesión Ordinaria No. 73, del 27 de junio del 2020, acordó mocionar ante el Concejo Municipal la solicitud de los vecinos de la Urbanización Lirios Valle sobre la problemática que han presentado durante varios años en relación al Sistema del Alcantarillado Pluvial el cual ha Colapsado al día de hoy ya que la tubería se desprendió en varios tramos provocando que el agua corra por todo el terreno inundando y provocando daños a la propiedad vecina.
2-Ademas esta tubería recoge las aguas que vienen de la parte Alta del Sector de Canoas específicamente de la Calle de Atrás siendo esta un importante desahogo Pluvial de la zona la cual atraviesa a un costado de la Urbanización.
3-Los vecinos han presentado solicitud de ayuda al Municipio según consta en los Acuerdos de DR-2373-SM- 2013, Nota del 18-05-2015 según oficios MA-A-3306-2013, MA-A-312-2014 y a la fecha no se podido resolver nada.
4-Se presentó un Acuerdo MA-SCM-106-2019 en relación a la Problemática Pluvial donde se recibe respuesta según oficios MA-A-747-2020, MA-AAP-0166-2020 en el cual en basa en el análisis realizado por el Ing., Lawrence Chacón Soto en el cual se establece dos posibilidades la primera consiste en la Instalación de un nuevo sistema Pluvial por vía Publica través de la Urbanización Lirios del Valle lo cual tendría un costo aproximado de ¢364,448.750 millones la segunda seria expropiar una franja de terreno de aproximadamente 1200 Metros cuadrados que se ubica al sur de la Urbanización Lirios de Valle con la finalidad de establecer una servidumbre Pluvial que nos permita construir un alcantarillado por dicho espacio esta alternativa tendrá un costo aproximado a los ¢173,355.000 millones sin incluir el costo del terreno mismo que debería determinarse según lo establece la ley de Expropiaciones. **POR TANTO, PROPONEMOS: 1-**Solicitarle a este honorable Concejo Municipal instar a la Administración para que Valore el análisis del Ing., Lawrence Chacón Soto sobre las dos posibilidades que se presentan en el oficio MA-AAP-0166-2020 en relación a la problemática Pluvial que se presenta en la Urbanización Lirios del Valle y se determine cuál sería la mejor opción para poder resolver icho problema en poder canalizar las aguas Pluviales tanto de la parte Alta de Canoas de la Calle de Atrás como de la misma Urbanización Lirios del Valle.

2-Solicitarle a la Administración poder ver la posibilidad de poder incluir los recursos presupuestarios en los próximos presupuestos ya se ordinario o Extraordinario de acuerdo a la mejor opción que determine la Administración en relación al análisis del Ing. Lawrence Chacón Soto y poder solventar las necesidades tanto de los vecinos Lirios del Valle como de la parte Alta de la Calle de Atrás de Canoas donde las aguas Pluviales son canalizadas a través de dicha tubería. Exímese de trámite. Acuerdo Firme".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Moción suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO QUE: 1.** Mediante oficio MA-SPU-193-2020, con fecha 13 de agosto del 2020, se le envía para conocimiento al Honorable Concejo Municipal, las presentaciones expuestas en sesión extraordinaria sobre la situación del Covid-19 en el Cantón Central de Alajuela. En la cual, no se me dio el uso de la palabra para referirme a lo expuesto por los funcionarios municipales. Finalizando la sesión, sin que algunos regidores logramos debatir el informe presentado.
2. En el sitio oficial de la Contraloría General de La República, se encuentra disponible el informe "Evaluación de continuidad de servicios públicos durante la pandemia", con fecha 3 de agosto y publicado el 6 de agosto del 2020. Dicho informe al día de hoy 18 de agosto del 2020, no ha sido conocido ni recibido por el Consejo Municipal.
3. El Nivel de Gestión de la Continuidad Institucional, para la Municipalidad de Alajuela fue de 45.9, quedando en la categoría como básico. Municipalidades vecinas como Grecia, obtuvo 63,9 y Atenas 66,4; ambas en nivel intermedio. Página 22, de dicho informe de la CGR. El detalle del informe es,
a. Etapa 1. Establecimiento de la gestión de la continuidad Institucional, nota 60,0
b. Etapa 2. Análisis institucional, nota 88,33
c. Etapa 3. Medidas de mitigación, nota 81,3
d. Etapa 4. Definición de planes, nota cero. No hay plan de continuidad, no hay plan de contingencia, ni plan de recuperación. Por lo que, se obtuvo nota 0.
e. Etapa 5. Ejecución y revisión periódica de la gestión de la continuidad institucional, nota cero. Los conceptos evaluados por la CGR, fueron: efectividad, ejecución o implementación, evaluación, indicador de desempeño y seguimiento. Por lo que, se obtuvo nota 0.
f. Atención de la seguridad ciudadana, nota 45,9
g. Recolección, depósito y tratamiento de residuos, nota 45,9. Las municipalidades vecinas de Atenas 66,4 y Grecia 63,9
h. Suministro de agua potable, nota 45,9
i. Nivel de vulnerabilidad, Medio bajo,
j. Nivel de amenaza, Fuerte
k. Nivel de riesgo, Riesgo Medio Bajo
4. El informe presentado en la sesión extraordinaria, no incluye la mayoría de los aspectos analizados por la Contraloría General de la República. Adjunto, ficha técnica aplicada por la CGR y las preguntas realizadas a la municipalidad. Documentos, disponibles en el sitio web de la CGR.
Proponemos que la administración en la medida de sus posibilidades:
1. Analice el informe de la Contraloría General de la República, "Evaluación de continuidad de servicios públicos durante la pandemia". **2.** Acoja y realice los ajustes en la gestión municipal, según las recomendaciones de la CGR. **3.** Presente un informe al Consejo Municipal e incorpore dichas variables en futuros informes. Exímase de comisión y dése acuerdo en firme".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO TERCERO: Moción suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. Avalada por la Licda. Selma Alarcón Fonseca: "**CONSIDERANDO**: -Que mediante oficio MA-ACC-11244-2018 del Dpto. de Control Constructivo del municipio se remite para conocimiento del concejo municipal la aprobación del proyecto "Condominio Residencial Comercial de Fincas Filiales Matrices Nova Azul de conformidad al uso de suelo, resolución No.MA-ACC-02921-2018 de fecha 30/05/2018, cuyos requisitos de fraccionamiento son:
-Superficie mínima: 550 metros -Frente mínimo; 20 metros Y: -Superficie mínima: 250 metros -Frente mínimo: 12 metros.
-Que el concejo aprobó dicho proyecto, a la Empresa Fomento Urbano s.a., en la sesión 10-2019, del 05 de marzo del 2019, de conformidad:
ARTICULO DECIMO SEXTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE CONOCE EL Oficio MA-SCO-15-2019,, suscribe el coordinador Víctor Hugo Solís Campos coordinador de la de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con siete minutos del día lunes 04 de marzo del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la Licda. Cecilia Eduarte Segura) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 03-2019 del día lunes 04 de marzo del 2019. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio MA-SCM-2329-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-5282-2018 de la Alcaldía Municipal el cual remite el oficio N° MA-ACC11244-2018 de la Actividad de Control Constructivo, referente al permiso de construcción para el proyecto "Condominio Residencia Comercial de Fincas Filiales Matrices NOVA AZUL", en el distrito de Desamparados. Transcribo oficio que indica: ARTICULO DECIMO CUARTO: Oficio MA-A-5282-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "Les remito oficio N° MA-ACC-11244-2018-2018, de la Actividad de Control Constructivo, el mismo remite solicitud formal de permiso de construcción para el proyecto "Condominio Residencia Comercial de Fincas Filiales Matrices NOVA AZUL", correspondiente a Obras de Infraestructura incluyendo planta de tratamiento de Agua Residuales (PTAR). Se adjunta expediente único original con un total de 155 folios, un CD, 01 rollo de planos". OFICIO N° MA-ACC-11244-2018-2018 DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO: "Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Condominio Residencial Comercial de Fincas Filiales Matrices NOVA AZUL", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado ante la Plataforma de Servicios de nuestro Municipio, al cual se le asignó el trámite N° 17684-2018. (Folios 098 y 135) 2. Personería Jurídica y poder por parte de la razón social FOMENTO URBANO SOCIEDAD ANÓNIMA y copia de cédula de identidad del apoderado, señor Luis Roberto Montero Anderson, cédula de identidad N° 1-722-691. (Folios 136 al 139). 3. Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 554779-000, plano catastrado N° A-1990678-2017, ubicado en el distrito N° 10, Desamparados, Alajuela, 100 m este del Condominio Vila de la Colina. (Folio 140). 4. Oficio N° MA-A-SAAM-76-2018, emitido por el Subproceso de

Acueducto y Alcantarillado Municipal, correspondiente a la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Folio 103). 5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL Y COMERCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-02921-2018, con fecha del 30 de mayo del 2018, donde el inmueble se clasifica como; SERVICIOS MIXTOS CORREDORES URBANO DISTRITALES, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: La propiedad descrita por el plano A-1990678-2017, cuenta con dos manchas de zonificación, en aplicación del artículo 193 del PRUA, se le otorga la zonificación supra citada a la superficie comprendida entre una línea imaginaria, que tendría inicio en el vértice N° 21 del plano citado y finalizaría en el vértice N° 67 y los linderos ubicados al sur de dicha Línea, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 70%, RETIROS: frontal 3,00m y posterior 3,00 m, laterales 1.5 m (en caso de existir ventanas a colindancia, articulo 31 del PRUA), LOTES RESULTANTES: 550 m2 de área mínima y 20,00 de frente, DENSIDAD MÁXIMA; con base en el acuerdo del Concejo Municipal número MA-SCM-1280-2017, con fecha del 03 de julio del 2017, en cual se establece la densidad para esta zonificación, dicha área tiene cabida para 43 ACTA ORDENARIA 10-2018, 05 MARZO 2019 125 viviendas, como condominio construido. Para el resto del terreno se mantiene Subzona Residencial Media Densidad (dentro del anillo de circunvalación), uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 65%, RETIROS: frontal 3,00 m y posterior 3,00 m, laterales no se exige, LOTES RESULTANTES: 250 m de área mínima y 12,00 m de frente, DENSIDAD MÁXIMA; 52 viviendas por hectárea en soluciones de dos niveles, manteniendo densidad de 26 viviendas en Primer nivel. (Folio 106). 6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-828269 y PTAR; OC-820429, en el cuál se indican a los ingenieros Luis Ramírez Oreamuno y Roberto Vargas Dengo como encargados de la Dirección Técnica del Proyecto en mención. (Ver cajetín de planos constructivos). 7. Oficio N° DVOP-DI-DV-PV-2017-6150, correspondiente a Alineamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sobre el plano 13,00 m, del centro de vía hacia adentro de la propiedad respecto al lindero, vértices 1 al 7. (Folios 104 al 105). 8. Alineamiento emitido por parte del INVU sobre el plano catastrado N° A-1990678-2017, en el cual se indica un retiro de 50 m de retiro respecto al lindero, vértices 27 al 29 y 15 m de retiro respecto al lindero vértices 29 al 33, ambos medidos desde el borde del cauce del rio Cachazas. (Folio 107). 9. Oficio N° 2014-262-2017, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se indica que el plano N° A-1990678-2017, no es afectado por el paso de líneas de transmisión. (Folio 108). 10. Copia del plano catastrado N° A-1990678-2017 (Folio 111). 11. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución N° 1917-2018-SETENA, en cual se otorga la viabilidad ambiental del proyecto. (Folios 123 al 127) 12. Oficio N° MA-AAP-1296-2017 y MA-AAP-1176-2018, correspondiente a la aprobación del desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Folios 112 al 119 y 131 al 134). 13. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. (Ver cajetín de planos constructivos). 14. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en la calle pública. (Verificado en planos constructivos). POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el "Condominio Residencial Comercial de Fincas Filiales Matrices NOVA AZUL", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Se adjunta expediente Único

Original N° 499, con un total de 155 folios, un cd y 01 rollo de planos constructivos. Sin otro particular, se despide de usted, Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo, VB° Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i PPCI". NOTIFICACIÓN: FOMENTO URBANO S.A., TELÉFONO: 2257-22- 57/CORREO ELECTRÓNICO: permisos@dehc.cr. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso de construcción para el "Condominio Residencial Comercial de Fincas Filiales Matrices NOVA AZUL", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Esto con base en el oficio N° MA-ACC-11244-2018 de la Actividad de Control Constructivo, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, Coordinador. Adjunto expediente único original N° 499, con un total de 155 folios, un CD y 01 rollo de planos constructivos. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. AUSENTE CON PERMISO LICDO LESLYE BOJORGES LEÓN, ENTRA EN LA VOTACIÓN EL TEC. FELIX MORERA CASTRO SE EXCUSAN SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO. 44 ACTA ORDINARIA 10-2018, 05 MARZO 2019 SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL "CONDOMINIO RESIDENCIAL COMERCIAL DE FINCAS FILIALES MATRICES NOVA AZUL", CORRESPONDIENTE A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BASE EN EL OFICIO N° MA-ACC-11244-2018. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO MARIA ISABEL BRENES UGALDE. CC/ CONCEJO DE DISTRITO DESAMPARADOS.

-Que el proyecto en mención ofrece lotes con áreas y frentes menores a los aprobados, 125-150 mts aprox de área y 6 metros de frente aprox, por tanto, la densidad poblacional excede por demasía lo permitido en esa zona y aprobado.

-Que hay una total discordancia entre lo aprobado por el concejo y lo desarrollado.

Proponemos: -Solicitar a la Alcaldía un informe detallado de lo sucedido, que incluya visita al sitio, que verifique estricta y detalladamente lo aprobado por este concejo municipal. –Plazo 15 días. –Solicítese eximir de trámite de comisión y acuerdo firme".

SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCIÓN OBTIENE OCHO VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO Y TRES VOTOS POSITIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

ARTÍCULO CUARTO: Moción suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra: "**Considerando**: -Que con instrucciones del Acalde Municipal, Oficio MA-A-2727-2020, el Ing. Francisco Alpízar da respuesta a la orden sanitaria 0050-2020 Urb. Altos de Montenegro. -Que mediante Oficio MA-SAN-081101-2020 el Ing. Alpízar da respuesta de forma veraz y contundente al Dr. Gutiérrez sobre la orden sanitaria en mención. -Que se evidencia, que el municipio NO es responsable de la actuación de terceros en ese desarrollo urbanístico y de los actos denunciados. -Que dicho desarrollo fue aprobado con tanque séptico para recibo de las aguas sanitarias, que las conexiones a la prevista sanitaria son ilegales y que la disposición de tales aguas es por parte de un tercero en una propiedad privada anexa. -Que en el art. Noveno del acta ordinaria Nro.28-2020 se conoce el oficio de la Alcaldía MA-A-2722-2020, referente a la Orden Sanitaria 0050-2020 referente al manejo de las aguas residuales y sanitarias de la Urb. Altos de Montenegro. -Que la orden

sanitaria en mención hace referencia a los arts. 285 y 287 de la Ley. No. 5395. Ley General de Salud:
Artículo 285.-Las excretas, las aguas negras, las servidas y las pluviales, deberán ser eliminadas adecuada y sanitariamente a fin de evitar la contaminación del suelo y de las fuentes naturales de agua para el uso y consumo humano, la formación de criaderos de vectores y enfermedades y la contaminación del aire mediante condiciones que atenten contra su pureza o calidad.
Artículo 287.- Toda persona, natural o jurídica, propietaria de viviendas o de establecimientos o edificios en que las personas desarrollen sus actividades, responderá de que tales bienes dispongan de un sistema de disposición de excretas y de aguas negras y servidas aprobado por el Ministerio y los usuarios de viviendas, establecimientos o edificios estarán obligados a mantener dicho sistema en buenas condiciones de funcionamiento.
-Que en el acta ordinaria Nro. 29-2020, art. 1 del capítulo III, mediante oficio MA-A-2748-2020 se presenta el Presupuesto Extraordinario 2-2020 se incluyen recursos en el programa III para la construcción de dicha planta.
-Que las citadas acciones recomendadas por la Alcaldía y aprobadas por este Honorable Concejo Municipal podría implicar el involucramiento de delitos de los miembros de este concejo, como el tráfico de influencias, art. 52, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el art.363 del Código Penal: malversación de fondos. **Proponemos:** -Apelar la orden sanitaria No.00050-2020 del Ministerio de Salud y rechazarla en todos sus extremos, como corresponde y de conformidad al oficio MA-SAN-081101-2020de la Actividad de Saneamiento municipal. -Desconsiderar el convenio de donación del terreno que se encuentra en la comisión de jurídicos. -Disponer y asignar los recursos en el programa III del presupuesto extraordinario 2-2020 que se consignaron para labores y requerimientos de prioridad para la actividad de saneamiento. -Plazo 15 días. -Solicítese eximir de trámite de comisión y acuerdo firme".
SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCIÓN OBTIENE DIEZ VOTOS A FAVOR EL RECHAZO Y UN VOTO POSITIVO DE DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

JUSTIFICACIONES

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA
Una vez más, no sé si será valor, no sé si son medallas o lo opuesto que estoy ganando, pero si el complejo, me acuerdo en el pasado, en el período pasado que nosotros tuvimos la experiencia de Villas del Lago, algo similar a eso, donde salió en el periódico que la orden de salud era contra 200 casas, cuyos tanques escépticos, estaba igual compañeros, ahí está un oficio ante un oficio técnico de donde hubo una apelación. A la orden sanitaria del Ministerio de salud que me parece que es lo que corresponde aquí una prevista que, conectaron a unos tanques un tercero y en una propiedad de un tercero, y estos tanques se conectaron al río. El proyecto fue aprobado con, un tanque séptico, por tanto, toda conexión a un sistema no operativo ni conectado a planta de tratamiento. Era totalmente inusual, ilegal, entonces esa es mi consideración y definitivamente, es un sentimiento encontrado porque esto tiene muchos años, estas escitas están cayendo obviamente crudas, al Río Alajuela. Y no comparto en realidad ninguna responsabilidad de la municipalidad. Lo que está sucediendo Montenegro, porque en realidad ahí no se puso a operar durante el tratamiento nunca y por tanto no se recibió tal planta ni responsabilidad municipal.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Justifico mi voto negativo simplemente por la razón del tiempo, cuando se notifica al señor alcalde, que hay una orden sanitaria. Hay un tiempo para contestarla sobre sanitario, estamos extemporáneo. Entonces yo creo que en este momento Don Randall no deja de tener razón algunas apreciaciones, creo que en su momento debió haberse normal, diferente como estaba el manejo de las aguas negras de mi residencial antes de que la organización fuera recibida, pero cada muy bien, lo que la Licenciada Guillen nos explicó que buena forma anteriormente.

Es un proyecto que está que fue recibido y que fue aprobado por otro Concejo Municipal y ahora hay que solucionario a los ciudadanos que viven en alto de Montenegro y a todos los ciudadanos de Alajuela que vemos contaminados, llegó a la Alajuela por la falta de la planta de tratamiento, entonces creo que ahora es un tema de solucionar que fue mal hecho o bien hecho, no me corresponde a mí juzgar, pero creo que hay instancias judiciales para poderlo de emitir y creo que es lo apropiado. Si uno quiere denunciar.

SR. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Este mi voto fue negativo, aun así cuando estoy de acuerdo con muchas cosas de los grandes, precisamente iba a presentar una moción de fondo, pero prefiero presentar la posterior como una moción porque me hace falta un poco de información, definitivamente no puedo estar de acuerdo en que la municipalidad le haga obras que debe haber hecho un desarrollador, si bien es cierto en este momento la pelota está del lado de la municipalidad, verdad y el bolsillo de todos los municipios van pagando algo que no debemos de haber pagado y más que eso, que creo que hay que en algún momento hacer una investigación o el quiénes son los responsables de eso, porque no es justo que se llegue a parar 300 millones de colones para hacer algo que no era competencia municipal y esos 300 millones pudieron haber terminado en ese edificio de la Policía Municipal haciendo el gimnasio haciendo nuestras cosas o comprando más patrullas o poniendo más cámaras de vigilancia. Y no haciendo una torta que es de la administración por tener una palabra este desde la administración que tenemos que asumir todos los municipios.

ARTÍCULO QUINTO: Moción suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. Avalada por la Licda. Selma Alarcón Fonseca: "**CONSIDERANDO**: -Que existe un grupo de vecinos de Pavas de Carrizal cuyo acceso ha sido atendido por ellos en todo este tiempo. -Que no existe la certeza jurídica del acceso en mención.
-Que es conocido como Calle Rosales, cuya ubicación adjuntamos: georreferencia y sobre saltado en imágenes adjuntas. **PROPONEMOS**: -Solicitar el estudio correspondiente al acceso en mención y su condición. -Plazo 15 días. -Solicítese eximir de trámite de comisión y acuerdo firme".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SEXTO: Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Avalada por el Dr. Víctor Cubero Barrantes: "**CONSIDERANDO QUE: 1-**El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, literalmente indica: "Artículo 1o—Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son delegaciones de las municipalidades y organismos auxiliares de la Administración Pública que sirven, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y el centro educativo."

"Artículo 11.-El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios. Igualmente, los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo."
"Artículo 12.-Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el sustituto se considerará nombrado únicamente por el período restante."
"Artículo 13.-Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes."
"Artículo 14.-Las Juntas Administrativas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal y cada integrante será elegido de cada una de cinco nóminas de no menos de cinco candidatos que propondrá el Director del Colegio, previa consulta con el Consejo de Profesores y con el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil."
2-Que el Código Municipal literalmente indica:
Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:
(...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera...
(Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008)".
MOCIONAMOS: Remitir atenta y respetuosa consulta al Departamento Legal de la Municipalidad de Alajuela para que, en un plazo máximo de ocho días, emitan criterio sobre lo siguiente:
1- ¿Podemos pedir al Ministerio de Educación Pública que, como requisitos sine qua non, entre los documentos que se envíen a este Concejo para el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas, tanto al Asesor Supervisor de Educación y del Director del centro educativo correspondientes deben enviarnos, en cumplimiento de la legislación anotada y para no incurrir en errores, a modo de declaración bajo la fe del juramento, lo siguiente:
a. Documento que establezca que ninguna de las personas propuestas en las temas son parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.
b. El nombre y calidades de los miembros de la junta inmediata anterior, junto con la razón y fundamentación legal, por la que se ha decidido no ofrecer en la tema la reelección de estos miembros, en caso de que así se disponga.
c. Que cada terna tendrá no menos de tres candidatos y candidatas, previa consulta con el Consejo de Profesores y con el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil,

aportando a la documentación copia de las actas correspondientes, debidamente firmadas por el consejo de profesores y por el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil del centro educativo.
d. Que en caso de que alguna persona participe en dos o más ternas simultáneamente, nos indiquen las razones y fundamentos de población, el manifiesto de desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, que imposibilite la integración de las ternas.
e. Que las ternas tengan un criterio de equidad entre géneros, tanto a los y las miembros.?
2-¿Este Concejo Municipal puede nombrar miembros tanto de las juntas administrativas cuanto de las juntas de educación, únicamente las personas ofrecidas en las ternas señaladas o, por el contrario, podemos nombrar a alguien más y cuál sería el procedimiento?
3-¿Estamos obligados, como Concejo Municipal, a nombrar a los y las oferentes en las ternas señaladas supra o podemos reelegir a los miembros de las organizaciones que estaban nombrados en el último período? Exímase del trámite de comisión y apruébese en firme".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

INICIA AGENDA ORDINARIA 35-2020

CAPÍTULO VI. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

- **ACTA ORDINARIA 34-2020,** 25 de agosto del 2020.

-En el folio 0448, artículo primero, capítulo I. Juramentaciones, adicionar en la junta administrativa IPEC MARÍA PACHECO DE CHACÓN: Sra. María Auxiliadora Masís Loría, ced. 2-440-548.

-En el folio 0452, en el comentario que realiza la Licda. Selma Alarcón Fonseca, en el párrafo segundo, primera línea, eliminar la palabra "no", léase correctamente: "Sin que requiera pérdida económica, a mí me preocupa".

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCER: Oficio MA-A-3410-2020 de la Alcaldía Municipal firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera Alcalde Municipal que dice "se remite el oficio N° MA-PHM-099-2020 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2021 por un monto de ¢31.482.922.395.02, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2021 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Adjunto anexos para mejor resolver con un total de 200 folios.

OFICIO N° MA-PHM-099-2020
Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se adjunta la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del presupuesto ordinario 2021 por un monto de ¢31.482.922.395.02; el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2021 para el normal funcionamiento de la Municipalidad.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Oficio MA-A-3423-2020 de la Alcaldía Municipal firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito las siguientes resoluciones por las que el Comité Municipal respectivo, según minuta de reunión 08-08-2020, recomienda el otorgamiento de calificación de idoneidad para administrar fondos públicos a las siguientes entidades: **1-** Resolución N° 28-08-2020 de las 09:00 horas del 31 de agosto del 2020, dictada por el Comité de Calificación de Sujetos Privados a fin obtener la calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos, para la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro-vivienda Barrio Fátima, Desamparados de Alajuela.** Como se ha indicado en ocasiones anteriores, mediante la Ley N° 8823 del 05 de mayo del 2010 (publicada en La Gaceta N° 105 del 1 de junio del 2010), fueron reformados los artículos 2 y 4 de la Ley N° 7755, 11 de la Ley N° 7012 y 18 de la Ley N° 7972, razón por la cual la Contraloría General de la República fue relevada de calificar a los sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos. Por tal razón, el requisito de calificación de idoneidad con respecto a las organizaciones beneficiarías de fondos públicos, recae nuevamente entre las potestades municipales. En virtud de lo anterior, esta Alcaldía conformó nuevamente el Comité de Calificación de Idoneidad con base en el "Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales ", publicado en La Gaceta N° 79 del 25 de abril del 2001. Específicamente, el artículo 8 de dicho reglamento dispone: "Realizado el análisis de la solicitud y demás documentos que obren en el expediente, el Comité Técnico dictaminará si procede o no otorgar la precalificación. Dicho dictamen constituirá una recomendación para el Concejo Municipal, quien resolverá en definitiva la solicitud. " (El subrayado no es del original). Con base en dicha norma y en el análisis efectuado por el Comité, les remito las resoluciones indicadas para su conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal".
SE RESUELVE APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-VIVIENDA BARRIO FÁTIMA, DESAMPARADOS DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO TERCERO: El Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal conforme la potestad del artículo 49 del Código Municipal procede a integrar a los siguientes **ASESORES:**

COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro y la Sra. Adriana Fernández Monge.

ARTÍCULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE DOCUMENTO: Sr. Kevyn Vargas Artavia, Secretario del Concejo de distrito San José "Sirva la presente para hacerle entrega

de los siguientes documentos: Acuse de Recibido de las Invitaciones (Oficio N° CD-SJ-007-2020.). Control de Asistencia Sesión Ampliada del 29 de agosto del 2020. Acta de sesión ampliada del Concejo de Distrito #133. Acta # 71 de la ADE Los Jardines".

SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPÍTULO VIII. DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: SE ALTERA LA AGENDA CON ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE PARA ADELANTAR DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER: Oficio MA-A-3371-2020 de la Alcaldía Municipal, suscrito por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito oficio MA-SP-376-2020, suscrito por el Lic. Giovanni Robles Rojas, Coordinador del Subproceso Proveeduría, mediante el cual indica, con base en lo establecido en el Artículo 138, Actividad Contractual Desarrollada entre Sujetos de Derecho Público, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se remite la documentación requerida para que se contrate a la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), cédula jurídica N° 4-000-042150, para que funcionarios de dicha entidad, lleven a cabo los Análisis de Agua para los Sistemas que componen el Acueducto de la Municipalidad de Alajuela. Contratar los servicios de consultaría para realizar muestreos para los análisis físico químicos, bacteriológicos y control operativo del agua del Acueducto Municipal.

En virtud de lo anterior se solicita la autorización por parte de este Honorable Concejo Municipal, de la contratación número 0062020002100002, del proyecto "Contratación Análisis de Agua en los Sistemas del Acueducto Municipal". Se adjunta expediente con 50 folios".

OFICIO MA-SP-376-2020 DEL SUBPROCESO PROVEEDURÍA:

"Con el fin de cumplir con el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y sus reformas y 148 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se regula que el Sistema integrado de Compras Públicas (SICOP), se constituye como plataforma tecnológica de uso obligatorio de todas las instituciones y órganos del sector público para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa, se les informa que esta solicitud de contratación ya fue tramitada en dicha plataforma pero se envía de forma física para que el Concejo Municipal tome el acuerdo respectivo la decisión que se tome por parte de este Órgano Colegiado deberá ser aprobada en la plataforma de compras Públicas SICOP por parte del Presidente Municipal.

Ya le fue remitida la aprobación de esta Decisión Inicial o solicitud de contratación a la Alcaldía Municipal mediante la Plataforma de Compras Públicas SICOP, encontrándose de forma digital los archivos, por lo que de aprobarla debe remitir de forma paralela el oficio al Concejo Municipal, con el fin de que sea agendado para conocimiento de dicho cuerpo colegiado.

Siendo esto así para que una vez recibido su aval, se traslade para aprobación del Concejo Municipal le remito Solicitud de contratación número 0062020002100002 que debe dictarse dentro del procedimiento de Contratación directa de actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público (Artículo 2 inc. c) LCA y artículo 138 RLCA, denominado: "Contratación Análisis de Agua en los Sistemas del Acueducto Municipal".

Por tanto: En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Alajuela autoriza la Solicitud de contratación número 0062020002100002, inicio del procedimiento de Contratación directa de actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público (Articulo 2 inc. c) LCA y artículo 138 RLCA. denominado: "Contratación

Análisis de Agua en los Sistemas del Acueducto Municipal" por el período de un año con posibilidades de prórroga por tres períodos adicionales hasta un máximo de cuatro años.
Se autoriza al señor Leslye Bojorges León Presidente Municipal para realizar dicha aprobación en la plataforma de compras públicas SICOP, adjuntando la transcripción del acuerdo respectivo una vez que le sea remitido por la Secretaría del Concejo.
Debo mencionar que la hora y fecha para el recibo de ofertas en este proceso se establecerá posteriormente, toda vez que la Ley de Contratación Administrativa establece plazos que deben cumplirse, por lo que hasta que se apruebe definitivamente la solicitud de contratación, podremos definir el número de procedimiento respectivo, plazo para recibir ofertas, entre otros".
SE RESUELVE: 1-AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN NÚMERO 0062020002100002, INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN ANÁLISIS DE AGUA EN LOS SISTEMAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL".
2-AUTORIZAR AL SEÑOR LESLYE BOJORGES LEÓN PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHA APROBACIÓN EN SICOP. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ALTERA LA AGENDA CON ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE PARA ADELANTAR DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER: Oficio MA-A-3372-2020 de la Alcaldía Municipal, suscrito por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito oficio MA-SP-380-2020, suscrito por el Lic. Giovanni Robles Rojas, Coordinador del Subproceso Proveeduría,
.mediante el cual indica, con el fin de cumplir con el artículo 40 de la ley de Contratación Administrativa, donde se regula el sistema integrado de compras públicas SICOP, se les informa que esta solicitud de contratación ya fue tramitada en dicha plataforma, para que sea aprobado por parte de este Órgano Colegiado la decisión inicial o solicitud de contratación número 0062020004100006, inicio de procedimiento de Licitación Abreviada, denominada: "Servicio de Ingeniería para el Mantenimiento y Operación de todos los Sistemas de Bombeo del Acueducto Municipal, según demanda".
En virtud de lo anterior se solicita la autorización por parte de este Honorable Concejo Municipal, de la contratación número 0062020004100006, del proyecto "Servicio de Ingeniería para el Mantenimiento y Operación de todos los Sistemas de Bombeo del Acueducto Municipal, según demanda". Se adjunta expediente con 28 folios."
OFICIO MA-SP-380-2020 DEL SUBPROCESO PROVEEDURÍA:
"Con el fin de cumplir con el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y sus reformas y 148 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se regula que el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se constituye como plataforma tecnológica de uso obligatorio de todas las instituciones y órganos del sector público para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa, se les informa que esta solicitud de contratación ya fue tramitada en dicha plataforma pero se envía de forma física para que el Concejo Municipal tome el acuerdo respectivo la decisión que se tome por parte de este Órgano Colegiado deberá ser aprobada en la plataforma de compras Públicas SICOP por parte del Presidente Municipal.
Ya le fue remitida la aprobación de esta Decisión Inicial o solicitud de contratación a la Alcaldía Municipal mediante la Plataforma de Compras Públicas SICOP, encontrándose de forma digital los archivos, por lo que de aprobarla debe remitir

de forma paralela el oficio al Concejo Municipal, con el fin de que sea agendado para conocimiento de dicho cuerpo colegiado.
Siendo esto así para que upa vez recibido su aval, se traslade para aprobación del Concejo Municipal le remito Solicitud de contratación número 0062020004100006 que debe dictarse dentro del procedimiento de LICITACIÓN ABREVIADA, denominado: "Servicio de Ingeniería para el Mantenimiento y operación de todos los sistemas de bombeo del Acueducto Municipal, según demanda".
Por tanto: En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Alajuela autoriza la Solicitud de contratación número 0062020004100006, Inicio del procedimiento de LICITACIÓN ABREVIADA, denominado: "Servicio de Ingeniería para el Mantenimiento y operación de todos los sistemas de bombeo del Acueducto Municipal, según demanda", procedimiento que se realizará por periodo de 12 meses pudiendo ser prorrogable por 36 meses más completando un total de 48 meses.
Se autoriza al señor Leslye Bojorges León, Presidente Municipal para realizar dicha aprobación en la plataforma de compras públicas SICOP, adjuntando la transcripción del acuerdo respectivo una vez que le sea remitido por la Secretaría del Concejo.
Debo mencionar que la hora y fecha para el recibo de ofertas en este proceso se establecerá posteriormente, toda vez que la Ley de Contratación Administrativa establece plazos que deben cumplirse, por lo que hasta que se apruebe definitivamente la solicitud de contratación, podremos definir el número de procedimiento respectivo, plazo para recibir ofertas, entre otros".
SE RESUELVE 1-AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN NÚMERO 0062020004100006, INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABREVIADA, DENOMINADO: "SERVICIO DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, SEGÚN DEMANDA"-
2-AUTORIZAR AL SEÑOR LESLYE BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHA APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA SICOP. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: SE ALTERA LA AGENDA CON ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE PARA ADELANTAR DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER: El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. Leslye Bojorges León procede a agendar los siguientes temas para la sesión Extraordinaria 18-2020 del 03 de setiembre del 2020. **1.-**Conocer todos los documentos pendientes de la agenda 35-2020 más las mociones presentadas para conocer por alteración del orden.
SE RESUELVE APROBAR LA AGENDA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2020. OBTIENE ONCE VOTOS APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: Moción suscrita por la Sra. María Isabel Brenes Ugalde. Avalada por los señores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, MSc. Cristopher Montero Jiménez, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, MSc. Alonso Castillo Blandino, Sr. Manuel Madrigal Campos, Sr. Marvin Mora Bolaños, Sra. Ana Lorena Mejía Campos y la Sra. Xinia Rojas Carvajal. "**CONSIDERANDO:** El día 01-09-2020 ha fallecido el padre de nuestra compañera regidora Ana Barrantes Mora. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Realizar un minuto de silencio por su muerte".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo a.i.
Coordinadora Subproceso